

AÑO.....2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5761

E 052 F 026 AÑO 2004

XIII-0358-2004

ASUNTO: REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SAN-
CIONADA EN EL AÑO 1987.

FECHA DE SANCION: 13 DE OCTUBRE DE 2004.

CONSTA DE (103) FOLIOS.

III - 27 1. - 00p 339

H. Cámara de Diputados
SAN LUIS



H.C.D. N° 052 Folio 226 Año 2004 Fecha de presentación

H.C.S. N° Folio Año 339/04 Fecha de presentación 13-10-2004

INICIADO POR: Despacho Conjunto 43/04 - MAYORIA

Comisión Senado: Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria

Comisión Diputados: Negocios Constitucionales

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley N° 5389 (Revisión de Leyes) se analiza y deroga la Ley N° 5335 "Declara la necesidad y urgencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1984."

Cámara de Origen: Diputados
VUELVE a Comisión - Resolución n° 13/04 (21-04-2004)

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA SANCION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA SANCION

Fecha:

SANCION N° 5761 (13-10-04) Senado

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



ENTRADA DESPACHO

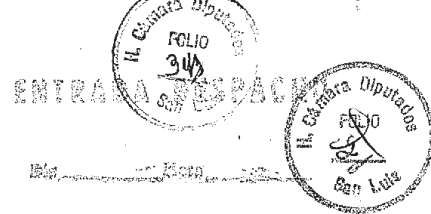
09/03/04 Hora 13:10

Señor, Nuncio de la Mesa de San Luis
Cuarto, Girese Despacho por
Unanimidad referido a la necesidad
de Reforma a la Constitución,
Aprobado por mayoría en esta
Comisión notificando la legislación
vigente miembros En promanes:
Diputado Pinto Senador Mayoría.
Cuerpo. -

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Presidente Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

COORDINACION DE COMISIONES
SAN LUIS 09-03-03 (1310)

13
DESPACHO CONJUNTO N° MAYORIA
HONORABLE LEGISTURA:

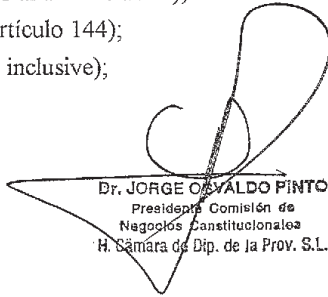


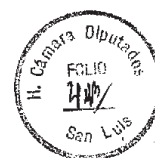
Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la ley N 5382, de que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado la Ley N 5335, y por la razones que darán lo miembros informantes Senador Victor Hugo Menendez y Diputado Jorge Osvaldo Pinto, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por Mayoria.-

*EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY*

ARTICULO 1º.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1º al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ll) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- m) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- n) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- ñ) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- o) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Presidente Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.



- p) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- q) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- r) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- s) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- t) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- u) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- v) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- w) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- x) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- y) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- z) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- aa) Disposiciones Transitorias (Artículos 1º al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2º- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3º- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4º- Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en la disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Presidente Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.



ARTICULO 5º.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6º.- Derogar la Ley N° 5335.

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el artículo 132 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA DE LA CAMARA DE SENADORES Y NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS *Ocho* DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. *Sobre escrito diego ocho-VALE.-*

CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE DIPUTADOS

MIEMBROS PRESENTES

SENADORES

DIPUTADOS

Alberto Victor Estrada
ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Dr. Jorge Guaydo Pinto
Dr. JORGE GUAYDO PINTO
Presidente Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

Victor Hugo Menéndez
VICTOR HUGO MENENDEZ
Senador Provincial
H. CAMARA DE SENADORES
de la Provincia de San Luis



Acta No. 5
Año 2004
Jorge O. Pinto
Eduardo A. Pinto
Carlos A. Pinto
Eduardo A. Pinto
Luis A. Pinto
Luis A. Pinto
Luis A. Pinto
Luis A. Pinto
Luis A. Pinto

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a
Ocho días del mes de Marzo de dos mil cuatro, siendo las 11:30
Reunidos en el despacho no 36 de Plazoleta, Area Diputados,
La Presidencia de la Comisión de Negocios Constitucionales,
da inicio a la Reunión de Comisión con la presencia de los
diputados que comparecen al margen; Abierto el debate y
se considera los temas Propuestos por Presidencia de la Comisión
en 1ra Sesión de trabajo temas relacionados al Código de
Procedimiento Penal a propuesta del Diputado Sarguza, queda Acordado
y Aprobado por unanimidad de los miembros Presentes: la
creación de un juzgado de Instrucción uno para la 1ra y
2da Circunscripción judicial; los actuales jueces de Sentencia
continúan para el Proceso Criminal pero uno en la Corte y otro
en la Corte de Apelaciones, cuyo Poder Judicial sea de hecho 4 o 5.
Se crea una Cámara Penal una en la 1ra y 2da Circunscripción
judicial con igual competencia a la que existe actualmente
y que continúen en la Corte de Apelaciones uno en la Corte y otro
de hecho para la próxima Reunión de la Corte de Apelaciones e
Instrucción, si imparte o no el documento y si los jueces de
dictar Auto Interlocutorio o no. - queda acordado incorporar
al C.P. criminal el recurso de Revisión y el Extraordinario
de Inconstitucionalidad y a tener el texto del Código. - Acto No.
de Poner en Revisión el despacho sobre el recurso de Amparo
darse la sanción de la Sesión y se propone incorporar una
modificación al Art. 10 conforme Proyecto remitido por el Poder
Ejecutivo, y modifican el texto opuesto por el Senado de la
Corte al Veto dictado en su oportunidad por el P.E. Dado a
Constitución y Votación resultó aprobado, con Amplio Mayoría
2/3 de la Comisión Presente y con el voto negativo del Diputado
otro. - Acto seguido se pone a Consideración el despacho
del de Revisión de la Constitución Provincial, Dado a
un Resultado Aprobado por Amplio Mayoría de los
miembros Presentes con el voto negativo del Diputado
se dio por finalizado el acto, siendo las 12:45 HS
fin y firman los Presentes de conformidad. - Oposiciones

2014 año 2004

Dra. ESTHER BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)

[Signature]

Dr. JORGE OSCAR PINTO
Presidente Comisión de
Negocios Constitucionales
H. Cámara de Dip. de la Prov. S.L.

Legislatura de San Luis

Ley N.º 5335

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1º.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1º al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral - (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ll) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- m) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- n) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);

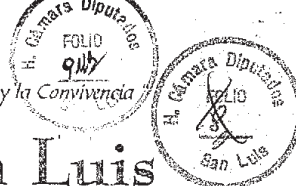
Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

- ñ) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- o) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- p) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- q) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- r) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- s) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- t) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- u) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- v) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- w) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- x) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- y) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- z) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- aa) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

Legislatura de San Luis



H. C. De Diputados

ARTICULO 2° - Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3° - Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4° - Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en la disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5° - La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su

Legislatura de San Luis



H. C. De Diputados

constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable
Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días de
septiembre de dos mil dos.
mel.

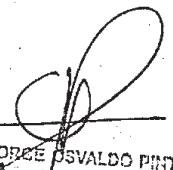
Es copia

Firmado:

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Al Señor Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO BERGNESE
SU DESPACHO.-

Giro a Ud., Despachos Conjunto de las
Comisiones de:

Junta Const. y Gob. Parl. (Sucedo)
Reg. Const. Diputados

De no tener observaciones solicito sean
devueltos a Despacho Bicameral a fin de proseguir el trámite a Coordinador de
Comisiones o Cámara de Senadores.-

CAMARA DE ORIGEN:

Diputados

Atentamente.-

SAN LUIS, de Marzo de 2004.-

TEXTO:

- 1) Declara necesidad Ref. Constitución
Guayorís - Luftes: Pinto - Trueno
- 2) Acción de Amparo.
Guayorís - Luftes: Pinto - Trueno

[Signature]
Dip. Teresa Lobos Samiento
Presidenta Comisión Bicameral de
Control y Seguimiento Legislativo
Legislatura Provincia San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 10 DE MARZO DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° -PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificación del Artículo 10 de la Ley de Amparo. Expediente N° 036 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 46-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2011 ("Declarando a la Provincia acogida a los beneficios de la Ley Nacional N° 5195 Defensa contra el Paludismo"). Despacho Conjunto N° 05/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 032 Folio 019 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 2 – Nota N° 47-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5036 ("adhesión a la Ley Nacional N° 22990, relacionado con la Sangre Humana"). Despacho Conjunto N° 06/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 033 Folio 019 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 3 – Nota N° 48-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3744 ("Ley de Obras Públicas") Despacho Conjunto N° 07/04 del Senado MAYORÍA Miembro Informante por la Cámara de Diputados José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores Jorge Omar Moran . Expediente N° 034 Folio 020 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 4 – Nota N° 49-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4555 ("adhesión al Régimen de la Ley Nacional N° 23.060 – Reimplantación de los Aportes Contribuciones Previsionales ") Despacho Conjunto N° 08/04 del Senado UNANIMIDAD Miembro Informante por la Cámara de Diputados Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores Guillermo Daniel Alaniz . Expediente N° 035 Folio 020 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: VIVIENDA Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 5.- Nota N° 19-HCS-04, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5428, referida a: La Provincia de San Luis, se adhiere a la Ley Nacional N° 23.798, sus Decretos Reglamentarios y disposiciones Concordantes. Expediente Interno N° 051 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6.- Nota N° -HCS-04, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5429, referida a: Educación para la Salud y Procreación Responsable. Expediente Interno N° 052 Folio 046 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) - De otras Instituciones:

- 1 – Nota N° 654 – DdP-04 del señor Defensor del Pueblo Doctor Jorge Aníbal Sopena mediante la cual solicita se Declare de Interés Legislativo a los humedales de Guanache. (MdE 180 F. 028/04). Expediente Interno N° 053 Folio 046 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 – Nota S. S. T. F. N° 0382/04, del señor Subsecretario de Transporte Ferroviario Ingeniero Julio Tito Montaña referida a Expediente - S01: 0006925/2004 en relación a Declaración N° 18/03 de Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, respecto al transporte ferroviario de pasajeros entre Buenos Aires – San Luis y Mendoza. Informa que el corredor Buenos Aires (Retiro), San Luis, Mendoza y San Juan es parte del Plan Estratégico para la Red Troncal Ferroviaria Interurbana de Pasajeros. (MdE 194 F. 030/04). Expediente Interno N° 054 Folio 046 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 – Nota S/N del Personal del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, adjuntando CD conteniendo Backup realizado el día 05 de marzo del corriente año solicitado por memorandum de fecha 25 de febrero. (MdE 189 F. 029/04). Expediente Interno N° 055 Folio 046 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota del señor Juez de Sentencia 2da Circunscripción Judicial - Villa Mercedes - Doctor Néstor Alejandro Spagnuolo referida a :Propuestas sobre Salas Unipersonales, Mediación Penal y Juicios Abreviados. (Mde 199 F. 030/04). Expediente Interno N° 056 Folio 046 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - DESPACHOS DE COMISION:

- 1- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4880 ("Zona de protección para el cultivo de papa"). Expediente N° 037 Folio 021 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 28 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4094 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 20.284/73, Preservación de Recursos de Aire"). Expediente N° 039 Folio 021 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 30 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4488 y 5359 ("Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes"). Expediente N° 040 Folio 022 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 31 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4981 y 5114 ("Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola"). Expediente N° 041 Folio 022 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 32 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5350 ("Normas y Procedimientos para el manejo de fuego (Preservación y lucha contra incendios) en áreas rurales y forestales en el ámbito de la provincia de San Luis"). Expediente N° 042 Folio 022 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 33 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5281 ("Adherir a la Ley Nacional N° 25.422 y su reglamentación para la Recuperación de la Ganadería Ovina"). Expediente N° 044 Folio 023 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 35 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4131 y 4268 ("Ley de Protección y Conservación de Suelos"). Expediente N° 045 Folio 023 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 36 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 8 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4889 ("Declara de interés público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis."). Expediente N° 046 Folio 024 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 37 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 9 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4882 ("Creación del Parque de las Naciones."). Expediente N° 047 Folio 024 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 38 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 10 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4825 ("Declara al Río Quinto, patrimonio ecológico y cultural"). Expediente N° 048 Folio 024 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos García. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 39 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5163 ("Ley de Defensa al Consumidor, adhesión a la Ley Nacional N° 24.240"). Expediente N° 049 Folio 025 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 40 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 12 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5285 ("Autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará con el nombre de Sol Puntano SA"). Expediente N° 050 Folio 025 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 41 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 13 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5236 y 5317 ("Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo"). Expediente N° 051 Folio 025 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 42 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA



De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 43 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 15 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5054 ("Ley de Amparo"). **Vuelve al Senado en Segunda Revisión (Artículo 132 de la Constitución Provincial)**. Expediente N° 016 Folio 014 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

CAMARA DE ORIGEN SENADO

DESPACHO CONJUNTO N° 44 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 16 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, en el marco de la Ley N° 5382, (revisión de leyes), se analiza y deroga la Ley N° 4596 ("Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas"). Expediente N° 053 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 45 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 17 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, en el marco de la Ley N° 5382, (revisión de leyes), se analiza y deroga la Ley N° 4986 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 24.151 – prevención hepatitis -"). Expediente N° 055 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 46 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IV – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mg/JS

09/03/04

- 4 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5380 ("Aprobar el Convenio suscrito entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de Personas con capacidades Diferentes para la incorporación de la Provincia al Programa Nacional para personas con Capacidades Diferentes en situación de Emergencia Social"). Expediente N° 060 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 50 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan 3.716 Leyes. Expediente N° 061 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 51 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3978 y 4530 ("Régimen y Funciones de Escribanía de Gobierno"). Expediente N° 062 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 52 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4470 ("División Política Departamental de la provincia de San Luis"). Expediente N° 063 Folio 029 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 53 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5192 ("Ratificar el Compromiso Federal firmado por los Gobernadores el 06 de diciembre de 1999"). Expediente N° 064 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 54 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 5172 y 5212 ("Ley de Contabilidad, Administración y Control Público"). Expediente N° 065 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 55 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4-- Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la Sesión de fecha 03 de marzo de 2004. (MdE 207 F. 032/04). Expediente Interno N° 074 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5-- Radiograma N° 134/04 de La Pampa, mediante el cual solicita Legislación Vigente sobre Prostitución. Expediente Interno N° 082 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

6-- Radiograma N° 0116/04 de la Presidenta de la Comisión de Salud y Deporte del Senado de la Nación, invita a participar de un encuentro parlamentario sobre Salud y Población que se realizará los días 18 y 19 de marzo del corriente año en el Senado de la Nación. (MdE 212 F. 33/04). Expediente Interno N° 083 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7-- Nota de La Señora Karina Álvarez Departamento de informática adjuntando CD conteniendo Backup solicitado por memorándum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdE 216 F. 033/04). Expediente Interno N° 084 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8-- Nota del Señor Julio Saúl Braverman de la Comisión de Derechos Humanos-San Luis Eleva comunicado de prensa en repudio a los hechos de violencia en la Cámara de Diputados el día 4 de marzo del corriente año. (MdE 224 F. 034/04). Expediente Interno N° 085 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9-- Oficio N° 073/04 del Doctor José Guillermo Catalfano Presidente del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo S/eleva información sumaria" (Expediente N° 30-S-03) (MdE 221 F. 034/04). Expediente Interno N° 086 Folio 054 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo mediante la cual informa de los hechos acontecidos el día 4 de marzo del corriente año, con motivo de la realización de la Sesión de Apertura del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis. Por Secretaría Legislativa se realizaron las actuaciones a fin de la prosecución de la instrucción. (MdE 187 F. 029/04). Expediente Interno N° 087 Folio 055 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - DESPACHOS DE COMISION:

1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5376 ("Disponer se declare a la localidad de Potrerillos, del Departamento San Martín como Capital del Gran "). Expediente N° 057 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 47 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5377 ("Crear un sistema de Memoria de Peticiones y Actuaciones Públicas"). Expediente N° 058 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Patricia Norma Gatica y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 48 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5378 ("Disponer la utilización de un mínimo del CINCO POR CIENTO (5%) de granito de San Luis en la totalidad de los metros cuadrados (m2) construidos en la Obra Pública"). Expediente N° 059 Folio 028 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 49 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

12 - Nota N° 41-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5441 referido a: Escudo de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 066 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13 - Nota N° 43-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5442 referido a: Defensa Civil. Expediente Interno N° 067 Folio 049 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14 - Nota N° 52-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5445 referido a: Ratifica la Segunda Addenda al compromiso federal por el compromiso y la disciplina fiscal según Ley Nacional N° 25.400 firmada por la provincia de San Luis y el Gobierno Nacional. Expediente Interno N° 072 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota N° 54-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5446 referido a: Establece la regularización dominal de los barrios construidos o financiados por el gobierno de la Provincia y la Inscripción de los Reglamentos de Copropiedad. Expediente Interno N° 073 Folio 051 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

16 - Nota N° 56-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5447 referido a: Transferencia de dominio de Viviendas Económicas. Expediente Interno N° 074 Folio 051 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 - Nota N° 58-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5448 referido a: Protección, Conservación, Programación y Repoblación de las distintas especies denominadas Hierbas Medicinales y/o aromáticas. Expediente Interno N° 075 Folio 051 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota N° 60-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5449 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 17.557/67 y decretos reglamentarios "Instalación de equipos y generadores de Rayos X. Expediente Interno N° 076 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 - Nota N° 62-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5450 referido a: Declara de Interés provincial el estudio prevención y tratamiento e investigación relacionada con la enfermedad celíaca. Expediente Interno N° 077 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota N° 65-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5452 referido a: Téngase por nombre completo y correcto de la ciudad capital de esta Provincia el de "SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RIOSECO". Expediente Interno N° 078 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota N° 68-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5453 referido a: Fomento de las inversiones en la industria del Cine. Expediente Interno N° 079 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 - Nota N° 70-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5454 referido a: Del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 080 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 - Nota N° 72-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5455 referido a: Preservación y conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 081 Folio 053 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

1 - Nota del Señor Jefe de programa Desarrollo Regional y Relaciones Institucionales CPN Pablo Quintero Adjunta Proyecto relacionado a los municipios. Expediente (MdE 202/031/04). Interno N° 069 Folio 050 Año 2004

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota de Abogados de la provincia de San Luis mediante la cual aportan sugerencia a las modificaciones en materia Penal.(MdE 201 F. 031/04). Expediente Interno N° 068 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 - Nota del Presidente del Colegio de Agrimensura de la provincia de San Luis Ingeniero Agrimensor Hugo O Villegas, solicitando ratificación de la Ley Provincial N° 4476 (MdE 210 F. 032/04). Expediente Interno N° 070 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA - 7ª REUNIÓN - 17 DE MARZO DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 74-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4651 ("Crea el Colegio Farmacéutico de la Provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 10/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente N° 055 Folio 027 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2 - Nota N° 73-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3208 ("Reglamenta el ejercicio de la Profesión de Bioquímicos"). Despacho Conjunto N° 09/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores Ida Gregoria García. Expediente N° 056 Folio 027 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3 - Nota N° 23-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5432 referido a: Establece un Salario Mínimo, Vital y Móvil en todo el territorio de la provincia. Expediente Interno N° 057 Folio 047 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 4 - Nota N° 25-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5433 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 23.753, Problemática y Prevención de la Diabetes y Creación de un Departamento de atención Especializada en Diabetes en los Policlínicos de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno N° 058 Folio 047 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 5 - Nota N° 27-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5434 referido a: Control de Cáncer Cervico Uterino. Expediente Interno N° 059 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 6 - Nota N° 29-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5435 referido a: Análisis y Detención Precoz de enfermedades Congénitas en los niños recién nacidos. Expediente Interno N° 060 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 - Nota N° 31-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5436 referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 24.348, Detención de Enfermedades Congénitas. Expediente Interno N° 061 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 8 - Nota N° 33-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5437 referido a: Las Emisora de Radio y Televisión radicadas en la Provincia, deberán emitir un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de música cuyana. Expediente Interno N° 062 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 35-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5438 referido a: Organización y funcionamiento de los Bomberos y sus respectivos cuerpos y aquellos que se constituyan como tales en el futuro en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 063 Folio 048 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 37-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5439 referido a: Bandera de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 064 Folio 049 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 39-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5440 referido a: Obligatoriedad del uso de la Bandera Nacional Y Bandera Provincial. Expediente Interno N° 065 Folio 049 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4748 ("Actividad de Agentes de Propaganda Médica"). Expediente N° 066 Folio 030 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 56 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 11 – De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4753 ("Crear el Centro de Prevención de la Drogadicción"). Expediente N° 067 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 57 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 12 – De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5319 referida a: "Colocar el nombre de Doctor Ernesto Pompeo Borsani al Hospital Provincial de Justo Daract". Expediente N° 068 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria García de Barroso.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 58 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 13 – De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros 1725, 4548, 4794 y 4843 referidas a: "Festividades y Homenajes". Expediente N° 069 Folio 031 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 59 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 14 – De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3573 y 3616 y Decreto Ley N° 4762 referidas a: "Ley General de Expropiaciones". Expediente N° 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 60 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

II. – ORDEN DEL DIA:

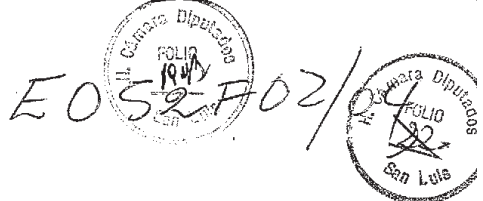
- 1 - Despacho Conjunto N° 43 – Mayoría - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

IV – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs/JS

16/03/04



II Ley General de Expropiaciones. Expediente Nº 070 Folio 032 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO Nº 60 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

III - ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Despacho Conjunto Nº 43 - Mayoría.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5335 (II Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987). Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sr. Cimoli: Señor Presidente, no tenemos el Sumario.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, el Sumario ha sido entregado ayer; nos obstante entréguele nuevamente al Diputado el Sumario. Voy a rogar a los Señores Diputados, que si en la Reunión de Labor Parlamentaria no tienen el sumario, lo hagan constar en esa oportunidad, a los efectos que se evite el problema; vuelvo a repetir, si algún Bloque advierte que algún Diputado no tiene el Sumario, pueden tener la amabilidad de pedirlo unos minutos antes de iniciar la Sesión y no hacer el planteo en la sesión. No obstante lo cual, vuelvo a repetirlo, también a Secretaría y a la Jefa de Despacho, que deberá cumplir estrictamente y entregar bajo recibo los Sumarios a los Señores Diputados, para evitar esta situación desagradable. ¿Tiene ahora el Sumario, Señor Diputado?

Sr. Cimoli: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.



Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, va a solicitar sobre tablas de acuerdo al Sumario de hoy, del Romano I, Apartado a) Punto 1 y punto 2, estas dos leyes vienen con media sanción del Senado. Luego pasamos al Romano II, los Despachos de Comisión punto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

Respecto al Romano III, Orden del Día, solicitamos que pase al Orden del Día para el 07 de abril o a la sesión subsiguiente. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Señor Presidente, es para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, como quedó preestablecido en la Reunión de Labor Parlamentaria en el día de ayer. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a dar la oportunidad para que den las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Y, con relación al Romano III, Orden del Día, que se ha solicitado que pase a la Sesión del día 07 de abril, si hay asentimiento así se hará.

Hay asentimiento de los Señores Diputados.

Será incluido en la Sesión del día 07 de abril o subsiguientes.

Tiene la palabra nuevamente el Diputado Carmelo Mirábile, para dar las razones de urgencia a la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados, bueno, el pedido de los Despachos y de las leyes que vienen con media sanción, es debido a dar cumplimiento con la Ley 5.382 el Art. 29 que fija la fecha para el 30 de abril. Pido también a este Cuerpo que sirva los fundamentos, para todos los Despachos que se van a tratar hoy en el Sumario del día. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado; ha solicitado el Presidente del Bloque de la mayoría, del Movimiento Nacional y Popular, que las manifestaciones sobre las razones de urgencia sean para todas las leyes. Si hay asentimiento, vamos a someter a votación para toda la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Perdón, hay un voto por la negativa?

Sr. Zeballos: Sí.

previamente vigente junto con sus modificaciones, procediéndose en consecuencia, a ordenar textos.

-Cambio de Presidencia-

Por lo cual pido la aprobación del Despacho en general y en particular.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que tiene Despacho de Conjunto Nº 60, dictado por unanimidad, habiendo analizado en el marco de la Ley Nº 3.573 y 3.616 y el Decreto Ley Nº 4.762, referida a la Ley General de Expropiaciones, Expediente Nº 070, folio 032704, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

■ Así se hace -

■ Aprobado por unanimidad.

En consecuencia, y con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Habiendo concluido los temas del orden del día, pongo a su consideración el resto de los temas que están en el sumario, orden del día, a los efectos de ..., perdón, no del orden del día sino en el Sumario, con el destino que en cada caso Presidencia ha dispuesto, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Por último, y a los efectos de que no haya ninguna duda sobre el tema, voy a someter, también votación la solicitud de que el Proyecto de Ley que tenía Despacho conjunto Nº 43 por mayoría y que estaba en el orden del día, del día de la fecha, pase al orden del día de la sesión del día 07 de abril del corriente año o sesiones subsiguiente. ///

I.R.T.

Isabel Torino

17-03-04 - 13:31 Hs.

/// Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Bien, habiéndose agotado el temario, corresponde ahora el tema de licencias.

Tiene la palabra el Señor Secretario.

Sr. Secretario (Martínez): Gracias, Señor Presidente, tenemos la comunicación del Diputado José Héctor Molina, que no puede asistir a la Sesión del día de la fecha, por razones de salud.

Sr. Presidente (Sergnese): Es la Presidencia, estima que debe concederse la licencia con goce de dieta.

FO52 FO26/2004 (07-04-04)
Despacho 43/04 Mayra

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley de Partidos Políticos. Expediente N° 123 Folio 049 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Victor Hugo Menéndez Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 96 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

VI ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:

- 1 Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados. Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 (**Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Victor Hugo Menéndez.

VII LICENCIAS:

- 1 Nota de la señora Diputada María Elena D'Andrea, mediante la cual comunica que no asistirá a la Sesión del día 7 de abril de 2004 por razones familiares. Expediente Interno N° 164 Folio 076 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 1 Nota del señor José Nicolás Martínez Secretario Legislativo, informa que la señora Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, no asistirá a la Sesión del día 07 de abril de 2004 por razones de salud. (Adjunta certificado médico). Expediente Interno N° 165 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Sr. Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los señores Presidentes de Bloque, para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes al respecto.

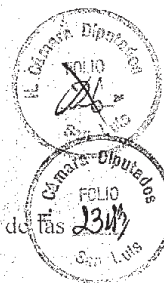
Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile, Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Gracias. Señor Presidente, bueno, el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, pide el tratamiento sobre tablas de los Puntos del Sumario del Orden del Día, que a continuación detallo.

El Romano I, primer tema sobre tablas, la Integración del Jurado de Enjuiciamiento, para el período 19-08-03 al 19-08-04, reemplazo de los Señores Ex- Diputados Barrera y Macías.

Pasamos a Punto 15, del Romano I, Despachos que vienen con media sanción del Senado, número 16:17 y 18.

Romano III, Proyecto de Resolución, Punto 1.



Romano IV. Proyecto de Declaración, Punto 1 y Punto 2.

Romano V. Despacho de Comisiones Puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14 y 15.

También, Señor Presidente y Señores Diputados, este Bloque solicita un cuarto intermedio de las 12:15 a las 14:30. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias. Señor Presidente, respecto a lo planteado por el Presidente del Bloque Mayoritario, nuestro Bloque no pide ningún tratamiento sobre tablas en este momento, pero adelanta su opinión respecto al acuerdo para el apartamiento del Reglamento y la Integración del Jurado de Enjuiciamiento. También está de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de los Puntos del Romano I, Puntos 15; 17 y 18, con el Punto 3, Romano III, Punto 1, con el Romano IV, Punto 1 y con el Romano V, Puntos 1 hasta el 15 inclusive.

Queremos aclarar Señor Presidente, respecto al Romano I, Punto 16, que fue un tema discutido recién, que se ha producido una confusión respecto al Romano 15 y 16, Romano 15, es la Ley 4.601 de la Revisión, de la "Creación de la Planta de Producción de Especialidades Medicinales", con la cual estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas.

El Punto 16, corresponde a una Ley nueva que viene del Senado, que no ha sido tratada en Comisión, por lo que no estamos de acuerdo al tratamiento sobre tablas, e insistimos con nuestra posición de que fuera a la Comisión y se le diera preferencia con o sin Despacho de Comisión para la semana que viene, ya que es muy probable que esta Ley pueda salir por Unanimidad, en el caso que se tratara en la semana próxima. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente, para reiterar la decisión de este Bloque, de acompañar todos los temas planteados por el oficialismo en su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente, ayer en Reunión Parlamentaria di el tratamiento sobre tablas favorablemente de todos los temas, excepto del Punto 4..., Romano IV, Punto 2. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Si, ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se le va a dar nuevamente la palabra al Miembro, Diputado Presidente de Bloque de la mayoría, Diputado Carmelo Mirábile para que de las razones de urgencia de la solicitud del tratamiento sobre tablas.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, es para dar cumplimiento a la Ley 5.382, del Artículo 2º, de la Revisión General de las Leyes de la Provincia de San Luis, y dar cumplimiento al Artículo 2º, de la revisión total del 30 de Abril, pido también que este argumento sea válido para todos los Despachos que se han pedido sobre tablas de acuerdo al Sumario de hoy. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Presidente, ¿Eso es válido también para la integración, apartamiento del Reglamento y para la integración del Jurado de Enjuiciamiento?



Sr. Miraflore: También, sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, no se han expedido los otros Bloques sobre el cuarto intermedio. Se ha solicitado también un cuarto intermedio desde las 12:15 hasta las 14:30. ¿Están de acuerdo, los Señores?

¿Sometemos a votación todos los temas incluidos el cuarto intermedio?

Sr. Haddad: Sí, pero todos los temas con una sola votación?

Sr. Presidente (Sergnese): No, voy a.... en todo caso, en los dos casos que hay una disidencia los pongo por separado, voy a hacer votar por separado el Artículo Romano I, Apartado a), Punto 16 y el Romano IV, Punto 2, todos los otros podemos votarlos en forma conjunta. ¿Es así?, bien.

Entonces vamos a someter a votación, en la solicitud de Apartamiento de Reglamento y tratamiento sobre tablas de la Integración del Jurado de Enjuiciamiento para el período 2.003 - 19 de Agosto 2.004, que es el reemplazo de los Diputados Barrera y Macías.

Los Puntos Romano, I, Apartado a), Punto 15; 17 y 18, Romano III, Punto 1, Romano IV, Punto 1 y Romano V, Puntos 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14 y 15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad. El cuarto intermedio.... perdón no mencioné el cuarto intermedio, vamos a poner a votación la solicitud del cuarto intermedio entre las 12:15 y las 14:30 horas. Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano.

- Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

Y ahora vamos a poner a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano I, Apartado a), Punto 16.** ¿Puede votar los dos juntos.. por si a usted le parece?

Esta bien, vamos a votar uno por uno, **Punto 16.** Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.

30 votos por la afirmativa, aprobado.

Ahora sometemos a votación el pedido de tratamiento sobre tablas del **Romano IV, Punto 2.** Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.

30 votos, aprobado el tratamiento sobre tablas.

Bien pasamos ahora, entonces, a los temas que han sido tratados, en primer lugar vamos a pasar a tratar el apartamiento del Reglamento, y el tratamiento sobre tablas de la **Integración del Jurado de Enjuiciamiento para reemplazar a los dos Diputados que concluyeron su mandato el 19 de Diciembre, y que integraban ese Jurado de Enjuiciamiento, esa integración, que son los Diputados: Barrera y Macías.**

¿No se quién va hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra el Diputado Cimoli. ///

gpm



Femenino, garantizando el 30%, para las personas de sexo femenino, que se deberá incorporar y que deben integrar en las listas de los cargos a Legisladores Nacionales y Provinciales y a Concejales. Realmente esta Ley es muy importante para el sistema democrático, por que es una Ley que Reglamenta como van a funcionar los distintos Partidos Políticos, cuáles son las obligaciones que tienen, las presentaciones, está Reglamentando el tema del llamado a Elecciones Internas para que dentro de la vida democrática de cada uno de los partidos puedan salir los mejores hombres, que seguramente van a representar esas ideas en los distintos ámbitos que nos permite la democracia. Es por eso que voy a solicitar a los Señores Diputados que nos acompañen con el voto afirmativo en general y en particular. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el proyecto de Ley, de Partidos Políticos, en el Expediente N° 123, Folio 049, Año 2.004, que tiene Despacho Conjunto N° 96, dictado por Unanimidad. ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

07-04-04 - 18:30 Hs.

///

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Corresponde pasar ahora al Punto 6, Orden del Día. - *F 052 F 026/2004 Despacho 43-Majoria*
Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque solicita que el Romano VI apartado a), Punto 1 que estaba en el Orden del día, que pase para la Sesión próxima o Sesiones subsiguientes. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, la Sesión próxima, si hay Sesión próxima se hace en esa o la subsiguiente, ¿que es lo que está planteando?

Sr. Mirábile: No, yo estoy planteando en la próxima Sesión o Sesiones subsiguientes; es decir si no hay Sesión, una próxima sesión o en la otra.

Sr. Presidente (Sergnese): Correcto.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Vamos a someter a votación, se acaba de solicitar que el tema que esté en el Orden del Día, pase con un preferencia para la próxima Sesión o subsiguientes, si no hubiere Sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

3ª SESIÓN ORDINARIA – 3ª REUNIÓN – 21 DE ABRIL DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 188-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5516 referido a:
"Ley de Tambos". Expediente Interno N° 173 Folio 078 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 – Nota N° 190-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5517 referido a:
"Adhesión a las Leyes Nacionales N° 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y
Reordenamiento Minero". Expediente Interno N° 174 Folio 078 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota N° 192-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5518 referido a:
"Ley de Náutica". Expediente Interno N° 175 Folio 078 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 – Nota N° 194-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5519 referido a:
"Ley que Regula la Generación, SubTransporte y Distribución de Energía Eléctrica en la
provincia de San Luis". Expediente Interno N° 176 Folio 079 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 – Nota N° 196-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5520 referido a:
"Ley de Actividad Forestal". Expediente Interno N° 177 Folio 079 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 – Nota N° 198-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5521 referido a:
"Consejo de la Magistratura (Reglamentación Artículo 199 de la Constitución Provincial)".
Expediente Interno N° 178 Folio 079 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 – Nota N° 200-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5522 referido a:
"Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Expediente Interno N° 179 Folio 079 Año
2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8 – Nota N° 202-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5523 referido a:
"Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial". Expediente
Interno N° 180 Folio 080 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 9 – Nota N° 204-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5524 referido a:
"Adhesión al Convenio aprobado por la Ley N° 22.172 "Comunicaciones entre Tribunales
de la República". Expediente Interno N° 181 Folio 080 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 10 – Nota N° 206-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5525 referido a:
"Beneficios para Jubilados y Pensionados". Expediente Interno N° 182 Folio 080 Año
2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 11 – Nota N° 215-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** Expediente N° 120 F
048/04 referido a "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose
analizado la Ley de "Código de Procedimiento Criminal". Despacho Conjunto N° 93/04
MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge
Oswaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.
Expediente Interno N° 183 Folio 080 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 12 – Nota N° 247-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la
Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes N° 5122 y 5279 ("Ley
de Agua de la provincia de San Luis"). Despacho Conjunto N° 31/04 UNANIMIDAD.
Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y
por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 138 Folio
054 Año 2004. **CÁMARA DE ORIGEN: SENADORES**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y
MERCOSUR**

13 - Nota N° 248-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3833 ("Ley destino de las multas por infracciones a la Ley Nacional N° 20.680 y Ley Provincial N° 3294"). Despacho Conjunto N° 32/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor Senador Orlando Grillo. Expediente N° 139 Folio 055 Año 2004. CAMARA DE

ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

14 - Nota N° 246-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5316 ("Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto"). Despacho Conjunto N° 30/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gomez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 137 Folio 054 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

b) - De Otras Instituciones:

1 - Nota N° 644-DdP-2004 adjunta copia de Resolución N° 040-DdP-04 referida a: Intimar a la Obra Social OSPEC, para que informe sobre la urgente intervención quirúrgica y colocación de prótesis de rodilla de la señora Dora Fernández Miranda de Torres. (MdeE 341 F. 51/2004). Expediente Interno N° 172 Folio 078 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N del Inspector Jorge Flores División Seguridad del Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril del corriente año. (MdeE 352 F. 053/04). Expediente Interno N° 184 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N del Subcomisario de Cámara señor Juan Domínguez, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdeE 349 F. 053/04). Expediente Interno N° 185 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 12-UCR-MC-04 del Diputado Fidel Ricardo Hadad, Presidente del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, mediante la cual solicita no se efectúe el "Descuento por Afiliación Comité UCR - Concepto 532-00" al Personal del Bloque. (MdeE 324 F. 49/04). Expediente Interno N° 187 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del señor Juan Domínguez, Sub Comisario de Cámara mediante la cual informa lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 2004. (MdeE 358 F. 54/04). Expediente Interno N° 190 Folio 082 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 16 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 363 F. 055/04). Expediente Interno N° 191 Folio 082 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota del señor Diputado Rodrigo Herrero Bravo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pone en conocimiento su designación como Presidente de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales. (MdeE 364 F. 055/04). Expediente Interno N° 192 Folio 083 Año 2004.

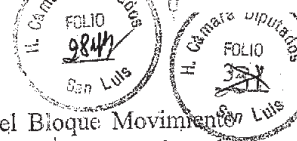
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 - Nota de la Contadora Pública Nacional señora Marcela A. Bainotti de Chiotti Contadora Fiscal del Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis informando que se encuentran aprobadas por este organismo de control las rendiciones de cuentas de la totalidad de las órdenes de pago entregadas por Tesorería General, correspondientes al año 2002.. (MdeE 369 F. 056/04). Expediente Interno N° 194 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y

9 - Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo textos de leyes sancionadas en el marco de la Revisión de Leyes desde la Ley N° 5382 hasta la Ley N° 5511 y textos impresos de leyes corregidas con la firma de las personas que realizaron dicha corrección desde la Ley N° 5460 hasta la Ley N° 5511; solicita que la presente sea glosado al expediente N° 279 folio 043 letra "A" año 2004. (MdeE 371 F. 056/04). Expediente Interno N° 195 Folio 084 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



Nota del señor Diputado Carmelo Eduardo Mirábile Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular y Diputada Nora Susana Estrada, mediante la cual comunican lo resuelto en reunión de fecha 13 de abril de 2004 en el citado Bloque, en el cual se dispuso designar para integrar el Jury de Enjuiciamiento, como Miembros Titulares a los Diputados Trusta Estela Beatriz y Moran Viviana Edith del Corazón de Jesús; como Miembros Suplentes a los señores Diputados Estrada Nora Susana y Gatica Patricia Norma. (MdeE 375 H. 057/04). Expediente Interno N° 196 Folio 084 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de los señores Julio Fernández y Oscar Héctor Balmaceda Presidente de la Sub Comisión Retirados Policiales y Presidente del Círculo de Suboficiales y Agentes solicitando audiencia para presentar requerimientos y/o sugerencias de la futura Ley del Personal Policial. (MdeE 346 F052/04). Expediente Interno N° 186 Folio 081 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Villa Mercedes, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) y que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 356 F054/04). Expediente Interno N° 188 Folio 082 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota S/N de los integrantes del Colegio de Escribanos de la Ciudad capital de San Luis, solicitan se les informe sobre el estado parlamentario del Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 2226 (Ley Orgánica Notarial de la Provincia de San Luis) que fuera presentado en esta Cámara en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 357 F054/04). Expediente Interno N° 189 Folio 082 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3920 y 2884 ("Caja de Previsión Social para Escribanos"). Expediente N° 140 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Susana Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

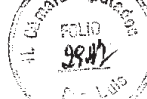
DESPACHO CONJUNTO N° 106- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 3676 y 4598 ("Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social"). Expediente N° 141 Folio 055 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 107- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4614 ("Establece feriado para la actividad periodística el día 7 de junio de cada año al conmemorarse el "Día del Periodista"). Expediente N° 142 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 108- UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 4 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4703 ("Agroquímicos para la provincia de San Luis"). Expediente N° 143 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Fidel Ricardo Haddad y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 109 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4758 ("Colegio de Arquitectos de la provincia de San Luis"). Expediente N° 144 Folio 056 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 110 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4250 ("Venta de productos de uso veterinario"). Expediente N° 145 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 111 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 13/03/1892, 01/08/1881, 01/08/1887, 30/12/1887 y Leyes N° 1743, 1923, 2688, 3717, 3730, 3759, 4039, 4170, 4330, 4554, 4756, 4812. Expediente N° 146 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 112 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 8 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5303 ("Devolución de los Depósitos Bancarios de la provincia de San Luis"). Expediente N° 147 Folio 057 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 113 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 9 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4833, 4842, 5110, 5111, 5125, 5134 y 5221 ("Radicación de Entidades Financieras en la provincia de San Luis"). Expediente N° 148 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 114 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 10 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4609 ("Requisitos y condiciones para la radicación de entidades financieras, de crédito y ahorro en la provincia de San Luis"). Expediente N° 149 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 115 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 11- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5320 y N° 5420 ("Registro Único de Postulantes para Adopción"). Expediente N° 150 Folio 058 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 116 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 12- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4958 ("Declara a la provincia de San Luis Zona no Nuclear"). Expediente N° 151 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 117 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 13- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4792 ("Círculo de Legisladores de la provincia de San Luis"). Expediente N° 152 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 118 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 14- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes de fecha 18/10/1881 (- 771) y de fecha 30/06/1882 (- 737) ("Tratado de Límites"). Expediente N° 153 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 119 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 15- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5321 ("Pago de honorarios y gastos que resulten necesarios para la realización de técnicas de biología molecular"). Expediente N° 154 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 120 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 16- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5187 ("Crear el Instituto Universitario Provincial de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Expediente N° 155 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 121 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 17- De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4996 ("Juzgados de Familia y Menores"). Expediente N° 156 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 122 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 18- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5160 ("Establécese que en las elecciones de Autoridades Provinciales y Municipales, serán electores los integrantes de las Fuerzas de Seguridad Provinciales, incluidos los alumnos de Institutos de Reclutamiento"). Expediente N° 157 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO N° 123 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 19- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2226 ("Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis"). Expediente N° 158 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 124– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 20- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 ("Regulación de las actividades de profesionales prestamistas de dinero"). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora senadora Ida Gregoria Garcia de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 125– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 21- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3881 ("Creación de Área Industria"). Expediente N° 160 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 126– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 22- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4925 ("Crea Fondo de Promoción Industrial"). Expediente N° 161 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 127– UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 23- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4177 ("Legislación Provincial sobre Promoción Industrial"). Expediente N° 162 Folio 062 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 128 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 24- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4838 ("Ratificación de la Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 23614 de Promoción Industrial"). Expediente N° 163 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 129 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

25 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5025 ("Crea Fondo de Promoción a la Producción"). Expediente N° 164 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 130 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

26 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5224 ("Declara de Interés Turístico y de Valor Histórico - Cultural a la Ruta Provincial N° 5, en el Tramo comprendido entre Rincón del Este, Villa de Merlo, Dpto. Junín, y límite Este con la provincia de Córdoba"). Expediente N° 165 Folio 063 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 131 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

27 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4584 ("Destina el Complejo Habitacional existente en el Dique "La Huertita", Departamento San Martín, para fines turísticos"). Expediente N° 166 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 132 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

28 - De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4917 ("Ley de Ejercicio Profesional del Turismo"). Expediente N° 167 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores al señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE**

ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 133 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

29 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4846 ("Deroga la adhesión que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis efectuó por Decreto N° 3992-MHyOP-(SEOP)-88, al régimen de la Ley Nacional N° 23615 referida a la creación del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co-FAPYS), en todos sus términos"). Expediente N° 168 Folio 064 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. **CAMARA**

DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 134 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

30 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1099, 1214, 1257, 1318, 1623. Expediente N° 169 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. **CAMARA**

DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 135 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

31- De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5253 ("Ley que Regula la Educación Pública de Gestión Privada"). Expediente N° 170 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 136 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

32- De la Comisión de Comercio, Otras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 1000, 1125, 1325, 1348, 1643, 1654, 2223, 2518, 2528, 2739, 3248, 3477, 3545, 3859, 3954, 4001 y 4327. Expediente N° 171 Folio 065 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señora diputada Rasalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 137 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

33- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5283 ("Convenio sobre Discapacidad"). Expediente N° 172 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 138 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

34- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5293 ("Registro para hogares geriátricos"). Expediente N° 173 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 139 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

35- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes varias que se encontraban para estudio en la Comisión de Salud. Expediente N° 174 Folio 066 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 140 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

36- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4954 ("Federación de Automovilismo Deportivo"). Expediente N° 175 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 141 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

37- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4901 ("Excluye del Estatuto del Empleado Público (Ley N° 4612) a Agentes de la Salud Profesionales y Técnicos"). Expediente N° 176 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 142 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 38-- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 3472, 2693, 2734, 2778, 3227, 3318, 3388 y 4138 y Expediente N° 091 Folio 007 Año 2004 referido a: Represión de Juego de Azar no autorizado y/o prohibido y/o ejercido de modo antifuncional o clandestino dentro del ámbito provincial. Expediente N° 177 Folio 067 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 143 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 39-- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4583 ("Libreta de Salud"). Expediente N° 178 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 144 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 40-- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4757 (Adhiere a Ley Nacional N° 20655 "Ley de Deporte"). Expediente N° 179 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 145 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 41-- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5068 ("Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 24449 Ley de Tránsito"). Expediente N° 180 Folio 068 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 146 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 42-- De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley del "Estatuto del Personal Docente". Expediente N° 181 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 147 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 43-- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se derogan varias Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 148 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 44-- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ratifican varias Leyes. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento, y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 149 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



IV - ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:

Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 – Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declaro la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

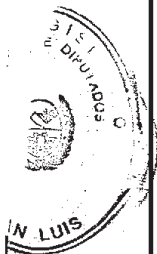
- 1 - Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno N° 193 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/JS

20/04/04



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



RESOLUCION N° 13 -CD-04

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- VOLVER a la Comisión de Negocios Constitucionales el Despacho Conjunto N° 43 dado por Mayoría, en el Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382/03 (Revisión de la totalidad de la Legislación Vigente) se ha analizado la Ley N° 5335 "Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987".

ARTICULO 2°.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiún días de abril de dos mil cuatro.-

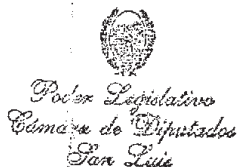
rs

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados





Resolución n° 13/04 (21-04-04)
E052 F026/04



Página N° 13

a) **CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:**

- 1 - Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto N° 43/04 - Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("**Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987**"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

IV - LICENCIAS:

- 1 - Nota del señor Diputado Haroldo Bridger, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión parlamentaria del día 20 ni a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril de 2004 por razones de salud. (MdeE 366 F. 056/04). Expediente Interno N° 193 Folio 083 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque MNyP Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque del MNyP, va a pedir el tratamiento sobre tablas de acuerdo al Sumario del día de la fecha de los siguientes temas, Romano I, apartado a), puntos 11, 12, 13 y 14, estos Despachos viene con media sanción de la Cámara del Senado de la Provincia. Luego pasamos al Romano III Despachos de Comisiones, respecto al punto 1, este Bloque solicita que vuelva a Comisión. Respecto al punto 2, lo mismo que vuelva a Comisión el Despacho. También sobre tablas, del Romano III estamos hablando, punto 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, con respecto al punto 19, también solicitamos que vuelva a Comisión. Luego seguimos con el punto 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, también vamos a solicitar, Señor Presidente, que se trate en primer lugar del Romano III los puntos 31 y 34, la Ley el 31, perdón, y el 42, respecto a la Ley de Escuelas Privadas y el Estatuto Docente, respectivamente. (Aplausos y manifestaciones de la barra)
Solicitamos, que en el Romano IV, Apartado a) punto 1 vuelva a Comisión, estaba en el Orden del Día...

Sr. Presidente (Sergnese): Romano IV...

Sr. Mirábile: El Romano IV, Apartado a), punto 1, volver a

Comisión. Luego voy a pedir, Señor Presidente, apartarnos de este Reglamento, para tratar un Proyecto referido a un Pedido de Informe que se ha realizado desde este Bloque, con respecto a los acontecimientos de la trágica muerte de tres personas en el Motoclub San Luis, las razones de

urgencia de este Pedido de Informe, las va a vertir en este Recinto el Diputado Vallone. Nada más, Señor Presidente, gracias.

Señor Presidente (Sergnese): Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques. Tiene la palabra Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente, ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria di el apoyo afirmativo para el tratamiento sobre tablas, de todo lo pedido por el Bloque Oficialista, como también el apartamiento del Reglamento para tratar el Pedido de Informe. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputada. Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque UCR-Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Nosotros también hemos dado ayer el consentimiento, estaba pendiente el tema del apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas de un Pedido de Informe, con el cual quedamos que se nos entregara el texto, y esto nos lo han entregado esta mañana, igualmente quisiéramos escuchar las fundamentaciones para el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas de ese Proyecto, lo mismo que si por tratarse de un apartamiento del Reglamento va ser tratado en primer término o va a ser tratado después de los dos Proyectos de Ley que mencionó el Presidente del Bloque Oficialista. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente, este Bloque Unipersonal Nueva Generación, es para prestarle conformidad de los puntos esgrimidos por el Miembro Informante del Oficialismo, es para prestar conformidad también para apartarse del Reglamento Interno, con respecto al Proyecto que va a presentar el Diputado Vallone, sin haber leído los fundamentos específicos de dicho Proyecto.

Sr. Presidente (Sergnese): No se han manifestado los Presidentes de Bloque de la oposición sobre los pedidos de vuelta a Comisión de distintos expedientes. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Estamos de acuerdo con la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, vamos a dar entonces ahora nuevamente la palabra al Bloque MNyP a los efectos de que de las razones de urgencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, es para cumplir con la ley 5.382, el artículo 2° en el plazo que nos otorga para la revisión total de las leyes de la Provincia, también pido que estos fundamentos valgan para todos los Despachos que vamos a tratar en el Sumario de

hoy, que es dado la mayoría por unanimidad, excepto uno solo, el resto ha sido dado por unanimidad. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Vallone para que de las razones de urgencia sobre el pedido de informe.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, atento a los hechos, de conocimiento público, del pasado día domingo 18 del corriente en el Autódromo Motoclub San Luis, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas....

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Voy a pedir a quiénes asisten a la sesión..., advierto a la gente que si no guardan silencio...(Silbidos, Manifestaciones de la Barra)...///

I.R.T.

Isabel Torino

21-04-04 - 10:39 Hs.

////

...Señor Comisario de Cámara y Señor Guzmán, identifique a las personas que impiden sesionar y haga el informe para remitir a la justicia, advierto que si no dejan sesionar se van a hacer retirar los palcos; vamos a hacer, si continúa la situación, vamos a hacer un Cuarto Intermedio hasta que se pueda sesionar normalmente, o guardan silencio o vamos a suspender la Sesión, se hace un Cuarto Intermedio por dos horas.

Vamos a pedirle nuevamente a quienes están en los palcos a que dejen sesionar, que no hablen, en caso contrario se tomaran todas las medidas que establece el Reglamento para garantizar que se pueda desarrollar la Sesión normalmente; nuevamente advierto a la barra por tercera vez que si no guardan silencio y dejan sesionar como corresponde se tomaran las medidas que correspondan judicialmente.

Tiene la palabra el Diputado Vallone para dar las razones de urgencia.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, voy a aclarar que el tratamiento de este Pedido de Informe, este bloque considera que sea tratado al finalizar el Sumario del día de la fecha. Xc1

Voy a dar las razones de urgencia del tratamiento de este Pedido de Informe ante los acontecimientos conocidos públicamente el pasado domingo 18 de abril, donde lamentablemente perdieron la vida tres personas en el Autódromo Motoclub San Luis y ante declaraciones del Presidente de la Federación de Automovilismo de San Luis, indicando que no había sido autorizado este evento, es que estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la autoridad de aplicación y/o algún organismo de contralor si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 4954, ley que además estamos ratificando en el día de hoy y que le da poder

Página N° 16

de policía a la Federación de Automovilismo de San Luis para el control y la autorización de este tipo de espectáculos motor y automóviles, motos y karting, creyendo que esto puede ser detonante importante en lo que hace a la investigación de estos hechos, solicito a la oposición que nos acompañen en este Pedido de Informe, que reitero, la decisión de este bloque es que se trate de finalizar el Sumario del día de hoy. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, esta pidiendo el Miembro Informante que la oposición acompañe en apartarnos del Reglamento y tratar sobre tablas porque lo consideran de su urgencia este Pedido de Informe, y le voy a expresar al Miembro Informante, a usted Señor Presidente y al Bloque del Oficialismo que nuestro bloque los va a acompañar y, los va a acompañar como yo lo expresaba ayer Señor Presidente en la Sesión Parlamentaria para predicar con el ejemplo, porque si ustedes consideran que esto es urgente lo vamos a tratar y aprobar en el día de hoy, pero quiero también plantearle al Bloque del Oficialismo la diferencia entre las actitudes de ambos bloques.

Trajimos el miércoles pasado a este Recinto el pedido de tratamiento Sobre Tablas del Pedido de Informe al Poder Ejecutivo por dos personas que habían sido torturadas en la Central de Policía dentro de la Casa de Gobierno, no quisieron tratarlo sobre tablas, ha ido a comisión y todavía no tiene despacho, entendemos y nos duelen las tres muertes en el autódromo y no es que el criterio es "ya están muertos", no, pero consideramos que tiene mucho más urgencia nuestro pedido que el de ustedes, y fíjense la diferencia de la actitud, nosotros vamos a apoyarlos aún apartándose del Reglamento, nuestro proyecto había sido ingresado en tiempo y forma, había sido elaborado y presentado en tiempo y forma y ese era muy urgente ¿porqué?, porque se trataba de torturas y no tenían alguna duda, al menos los Diputados de Capital habrán escuchado que en todos los medios de difusión la Señora Silvia Mónica Aguilar y el Señor Félix Alberto Dip han relatado extensamente las torturas a las que fueron sometidos y a la humillación y a las torturas psicológicas y físicas que coincide exactamente con los fundamentos de nuestro pedido de informe y ustedes no lo quisieron aprobar. En este caso se trata de tres muertes, yo estoy de acuerdo que sea urgente, pero todos sabemos que lo que debemos buscar con esta urgencia de los pedidos de informe es evitar que los hechos se repitan, en el caso nuestro esos policías siguen actuando en la policía, cada uno de los ciudadanos ...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el tema no es el que se trató la semana pasada sino que estamos tratando hoy, usted ha manifestado que va a prestar conformidad, y ha manifestado que todos hemos entendido que está haciendo una observación de que no se ha tratado de la misma



Página N° 17

forma ambos casos, pero creo que los fundamentos de la semana pasada no tienen que vertirse hoy, por favor trate el tema que corresponde en el día de la fecha.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, yo no me voy a extender sobre los fundamentos del pedido anterior, lo que estoy marcando porque me parece que es importante es que si hoy nos vienen a pedir apartarnos del Reglamento, tratar sobre tablas y aprobar un pedido de informe que ni siquiera figura en el Sumario, cuando nosotros elaboramos los proyectos, los presentamos en tiempo y forma, pedimos el tratamiento sobre tablas de cosas muy urgentes, el oficialismo no quiere aprobarlos, esto es lo que yo estaba marcando Señor Presidente, y respecto de lo que plantea el Miembro Informante, yo sé que han habido tres muertes y que deberíamos evitar este Poder del Estado, los representantes del pueblo, deben hoy tomar la urgencia del caso para evitar que se repita, pero creo que es fácil de entender que difícilmente esto se vaya a repetir los próximos días porque no van a haber más picadas y si llegan a haber vamos a ir todos a mirar que no vuelva a pasar lo mismo en cambio...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Reviglio le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente, ya termino.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Además para que no se haga tan extenso y podamos rápidamente tratar la Ley de Educación que es lo que la gente ha venido a escuchar.

Para finalizar Señor Presidente, quiero decirle que lo que estoy marcando es que no hay urgencia hoy, pero se lo vamos a aprobar porque difícilmente vaya a haber una picada mañana, pero si cualquier persona que hoy sea detenido puede ser hecho desnudar en el despacho de un funcionario de la Casa de Gobierno como le pasó a la Señora Silvia Mónica Aguilar o puede estar torturado privado de la libertad, desaparecido durante más de 24 horas como estuvieron estas dos personas del Plan de Seguridad Comunitaria que han sido hoy reivindicados por la nueva jefa, Señora Clara Aguirre que los ha reincorporado, porque además de torturarlos los echaron del sistema; entonces esta es la diferencia de las actitudes, vamos a acompañar al oficialismo, vamos a votar y vamos a pedir ese pedido de informe para que no se vuelvan a repetir estas muertes tan lamentables, pero mire la diferencia entre la actitud del Bloque Oficialista y la del Bloque nuestro. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias Señor Presidente, el Bloque Nuestro Compromiso esta totalmente de acuerdo con las palabras del Diputado Haddad, apoyamos absolutamente todo lo que ha dicho y, creo Señor Presidente que a lo que se refiere el Diputado Haddad es a la actitud de nobleza que tenemos



nosotros los de la oposición, siempre que sean tratamientos de urgencia, todo lo que sea pedido de informe, siempre los hemos apoyado porque somos representantes del pueblo y porque nosotros también queremos que se resuelvan las cosas de la mejor manera, quiero que esto sirva de ejemplo para que el Bloque del Oficialismo cada vez que estos bloques presentemos pedidos de informe, los apoyen, porque no dejan de ser una actitud de nobleza de personas de bien. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, ha pedido la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente, es para decir simplemente que de parte de la oposición es mentira de que tienen apuro en su proyecto de pedido de informe, yo el lunes estuve en la Comisión de Negocios Constitucionales donde esta exactamente el tema que ellos habían propuesto que se pidiera intervención, y ninguno de los que hoy hablaron se acercó a preguntar...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Reviglio, va a testarse de la Versión Taquigráfica la palabra "mentira". Continúe en el uso de la palabra Diputado Reviglio.

S.M.D.

SONIA DAVILA

21-04-04 - 10.49 Hs.-

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente, ninguno de los Miembros que dice que tienen apuro en ese Pedido de Informes, se acercaron por la Comisión de Negocios Constitucionales, a decir: "saquen ese Despacho". Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a someter a votación, y como prácticamente todos los Bloques han asentido, tanto los temas para tratamiento sobre tablas, como los temas de vuelta a Comisión, lo vamos a votar en una sola votación, si están de acuerdo todos los Bloques. Entonces, se van a votar todos los Despachos que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas y también el del apartamiento del Reglamento y tratamientos sobre tablas, y la vuelta a Comisión de los Despachos N° 106, Romano III, Punto 1, el Romano III, Punto 2, que es el Despacho N° 107, el Punto 19, que es el Despacho N° 124, y también la vuelta a Comisión del Romano IV, Apartado "A", Punto 1, que está en el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.-

APROBADO POR UNANIMIDAD



DESPACHO CONJUNTO N° 339 POR UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la ley N° 5382, de que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado la Ley N° 5335, y por la razones que dará los miembros informantes Senador Victor Hugo Menéndez y Diputado Carlos Jose Antonio Sergnese, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ll) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- m) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- n) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- ñ) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- o) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- p) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- q) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- r) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- s) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);



- t) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- u) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- v) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- w) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- x) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- y) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- z) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- aa) Disposiciones Transitorias (Artículos 1º al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2º.- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3º.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5º.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6º.- Derogar la Ley N° 5335.

ARTICULO 7º.- De forma.

SALE DE COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA
CAMARA DE SENADORES Y NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS ~~DOCE~~ ^{TRECE} DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

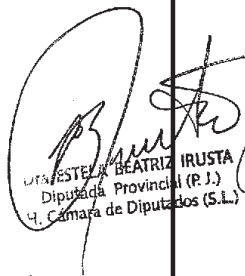
CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE DIPUTADOS

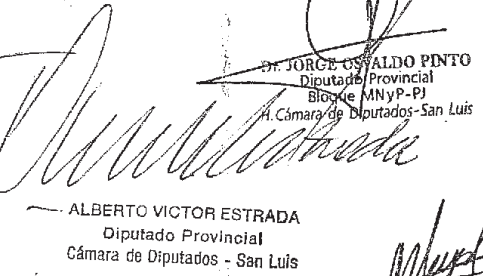
MIEMBROS PRESENTES

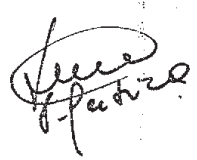
SENADORES

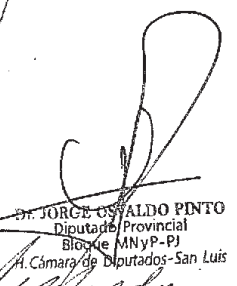
DIPUTADOS

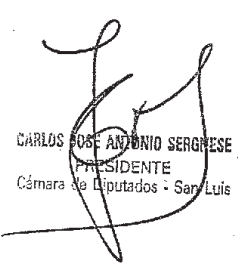

San. HERNANDEZ

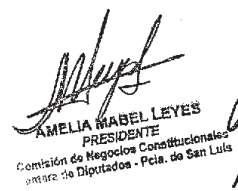

BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
C. Cámara de Diputados (S.L.)

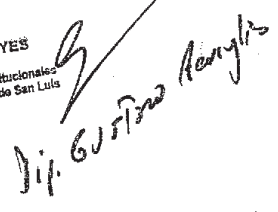

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


Juan H. Ferrer


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Diputado Provincial
Bloque MNyP-PJ
H. Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGHESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


AMELIA MABEL LEYES
PRESIDENTE
Comisión de Negocios Constitucionales
Cámara de Diputados - Pcia. de San Luis


Dip. Gustavo Rengifo

Legislatura de San Luis

Ley N° 5335

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.

Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ll) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- m) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- n) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);

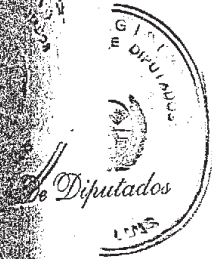
Legislatura de San Luis

De Diputados

- n) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- o) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- p) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- q) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- r) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- s) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- t) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- u) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- v) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- w) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- x) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- y) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- z) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- aa) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

Legislatura de San Luis



ARTICULO 2°.-

Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3°.-

Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.-

Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en la disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5°.-

La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su

Legislatura de San Luis



De Diputados

constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable
Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días de
septiembre de dos mil dos.
mel.

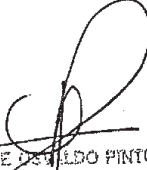
Es copia

Firmado:

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

ES

B.

E.

B.

H.

C.

E.

C.

B.

B.

Leyes de
 Seguros Carls
 Estado Alvaro
 Pazilio Gustavo
 Pineda Jorge
 Gustavo Estela

En la Ciudad de San Luis, Capital de Provincia del Centro
 Noroeste o los Trece días del mes de Octubre de
 dos mil cuatro - Reunidos en la Presidencia de
 la Comisión de Negocios Constitucionales y con
 la Presencia de los Sres. Diputados que figuran
 al margen, con Quorum legal de sesenta
 la Sesión siendo las 10,15 Hs. - Abierto el
 debate de resolver oportunamente por unanimidad el Depósito
 de Reprints de la Constitución (que contiene la Declaración
 y Promesa), la ratificación de las leyes 1472 y
 4500 y de derogar las leyes 2025, 3064, 3069, 3073,
 3145, 3224, 3513, 3703, 3816, 3926, 4238, 4243, 4444,
 4592, 4622, 4655, 4918, y de emitir Decretos Ratificando
 la Ley 3864 y de derogar la Ley 3864. - Siendo las 10,35 Hs. de
 por Finalizado el Acto. - y Firmar a Compromiso el
 Poder de la Presidencia. -

AMERICA MARCEL EYES
 PRESIDENTE
 Comisión de Negocios Constitucionales
 Cámara de Diputados - P. de San Luis

ALBERTO VICTOR ESTRADA
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

Dr. Segura

Pazilio
 Gustavo

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual solicita ratificación de las leyes N° 3878, 5345, 5276, 5071 y 5379. (MdeE 1030 F. 155/04). Expediente Interno N° 611 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 578-CS-04 adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ratificación del Pacto Federal para el empleo, la Producción y el Crecimiento. Expediente N° 450 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 541-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5691 referida a: Ley de Ejercicio de los Profesionales en ciencia Económicas. Expediente Interno N° 590 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota N° 543-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5692 referida a: El poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Expediente Interno N° 591 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4- Nota N° 545-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5693 referida a: Ley de Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social. Expediente Interno N° 592 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5- Nota N° 547-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5694 referida a: Establece incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y descentralizada para acumular DOS (2) o más empleos o sueldos Nacionales, Provinciales o Municipales con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico Profesional. Expediente Interno N° 593 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6- Nota N° 549-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 referida a: Ley en subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 594 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7- Nota N° 551-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5696 referida a: Régimen de Ejercicio de la Abogacía. Expediente Interno N° 595 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8- Nota N° 553-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5697 referida a: Ley que sustituye el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre de Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de "Juan Domingo Perón". Expediente Interno N° 596 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 9 - Nota N° 555-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5698 referida a: Ley de Abogados, Procuradores, Peritos y demas auxiliares de la Justicia. Expediente Interno N° 597 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 10 - Nota N° 557-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5699 referida a: Ley de las actividades Estadística y la realización de los censos que se efectuó en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 598 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 11 - Nota N° 559-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5700 referida a: Ejercicio profesional del Psicólogo. Expediente Interno N° 599 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 12 - Nota N° 561-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5701 referida a: Transferencia a los Entes de los Servicios de Distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales. Expediente Interno N° 600 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 13 - Nota N° 563-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5702 referida a: Ley que declare como Capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concaran. Expediente Interno N° 601 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 14 - Nota N° 565-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5703 referida a: "Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Interno N° 602 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 15 - Nota N° 567-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5704 referida a: "Estatuto del Martillero y Corredor Público". Expediente Interno N° 603 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 16 - Nota N° 569-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5705 referida a: "Ley de abastecimiento, faenamiento, industrialización y comercialización de carnes". Expediente Interno N° 604 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 17 - Nota N° 571-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5706 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Legislación General". Expediente Interno N° 605 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 18 - Nota N° 573-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5707 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Industria, Turismo y Mercosur". Expediente Interno N° 606 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 19 - Nota N° 575-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5708 referida a: "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Interno N° 607 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 20 - Nota N° 577-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5709 referida a: "Colegio e Agrimensura de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 608 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/04 del Colegio de Magistrado y Funcionarios Judiciales de San Luis mediante la cual envía Proyecto de Modificación a la Ley N° 5521, con fotocopia de la misma al señor Presidente de la Cámara se la hace conocer al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y por su intermedio al FORO creado por Ley N° 5661. (MdE 1026 F154/04). Expediente Interno N° 609 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N/04 del Diputado Provincial Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Bloque MNyP, mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán la Comisión Especial creada por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2004 de esta Cámara, para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia. (MdE 1029 F154/04). Expediente Interno N° 610 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 3 - Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2004. (MdE 1033 F. 155/04). Expediente Interno N° 612 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 2537 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva encuesta realizada en distintas Localidades de la Provincia en el marco del Programa "Por una Diversión Sana y Segura". (MdE 1034 F. 155/04). Expediente Interno N° 613 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 073 - FE-04 del Señor Fiscal de Estado, Doctor Mario E. Alonso, mediante la cual eleva informe de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 1032 F. 155/04). Expediente Interno N° 615 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota N° 243-STJSL-SA-04 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor José Guillermo Catalfamo, mediante la cual adjunta fotocopias certificadas de los informes emitidos por los Juzgados de Instrucción de las TRES (3) Circunscripciones Judiciales, sobre los bienes que fueron objeto de secuestro judicial (Artículo 8° de la Ley N° 5418). (MdE 1041 F. 156/04). Expediente Interno N° 616 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- Nota N° 60 -del señor Coordinador General de Cucai San Luis Doctor Raúl Cortés Arce, mediante la cual solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 24.193 referida a: Ley Nacional de Donación, Ablación y Transplante de Órganos. (MdE 1035 F. 155/04). Expediente Interno N° 614 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamento de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque MNyP referido a: Convivencia y Desarrollo Estudiantil. Expediente N° 427 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Modificase el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis en el Título I Capítulo XX Artículo 140. Expediente N° 084 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Viviendas en el Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Viviendas para el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 326 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5071 y Ley N° 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero". Expediente N° 452 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 328 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3878 referida a: "Bienes del Estado". Expediente N° 453 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 329 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5234 y Ley N° 5307 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales". Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Jorge Omar Morán y por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 330 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 454 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 331 - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan y derogan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 455 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 332 - AL ORDEN DEL DIA

4/1



- 8 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes referidas a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonio Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 333 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 9 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3394 y Ley N° 3695 referidas a: "Registro de la Propiedad". Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 334 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 10 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5345 "Reglamenta el pago de sentencias judiciales Ley N° 5276 (sentencias judiciales firmes antes del 31-12-2000)". Expediente N° 456 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 335 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 11 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5227 "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente N° 457 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 336 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

- a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de sesión.
- b) **TRATAMIENTO EN PARTICULAR** de Expediente N° 451 Folio 058 Año 2004, Despacho Conjunto N° 59/04, **Con Media Sanción** del Senado referido a: "Régimen Municipal" (que ya tiene la aprobación en general por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 06 de octubre de 2004).
- c) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
 - 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- d) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despacho de comisión:
 - 1 - **Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración** referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 11/10/2004



Página N° 17

forma ambos casos, pero creo que los fundamentos de la semana pasada no tienen que vertirse hoy, por favor trate el tema que corresponde en el día de la fecha.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, yo no me voy a extender sobre los fundamentos del pedido anterior, lo que estoy marcando porque me parece que es importante es que si hoy nos vienen a pedir apartarnos del Reglamento, tratar sobre tablas y aprobar un pedido de informe que ni siquiera figura en el Sumario, cuando nosotros elaboramos los proyectos, los presentamos en tiempo y forma, pedimos el tratamiento sobre tablas de cosas muy urgentes, el oficialismo no quiere aprobarlos, esto es lo que yo estaba marcando Señor Presidente, y respecto de lo que plantea el Miembro Informante, yo sé que han habido tres muertes y que deberíamos evitar este Poder del Estado, los representantes del pueblo, deben hoy tomar la urgencia del caso para evitar que se repita, pero creo que es fácil de entender que difícilmente esto se vaya a repetir los próximos días porque no van a haber más picadas y si llegan a haber vamos a ir todos a mirar que no vuelva a pasar lo mismo en cambio...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Reviglio le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No Señor Presidente, ya termino.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Además para que no se haga tan extenso y podamos rápidamente tratar la Ley de Educación que es lo que la gente ha venido a escuchar.

Para finalizar Señor Presidente, quiero decirle que lo que estoy marcando es que no hay urgencia hoy, pero se lo vamos a aprobar porque difícilmente vaya a haber una picada mañana, pero si cualquier persona que hoy sea detenido puede ser hecho desnudar en el despacho de un funcionario de la Casa de Gobierno como le pasó a la Señora Silvia Mónica Aguilar o puede estar torturado privado de la libertad, desaparecido durante más de 24 horas como estuvieron estas dos personas del Plan de Seguridad Comunitaria que han sido hoy reivindicados por la nueva jefa, Señora Clara Aguirre que los ha reincorporado, porque además de torturarlos los echaron del sistema; entonces esta es la diferencia de las actitudes, vamos a acompañar al oficialismo, vamos a votar y vamos a pedir ese pedido de informe para que no se vuelvan a repetir estas muertes tan lamentables, pero mire la diferencia entre la actitud del Bloque Oficialista y la del Bloque nuestro. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Gracias Señor Presidente, el Bloque Nuestro Compromiso esta totalmente de acuerdo con las palabras del Diputado Haddad, apoyamos absolutamente todo lo que ha dicho y, creo Señor Presidente que a lo que se refiere el Diputado Haddad es a la actitud de nobleza que tenemos



nosotros los de la oposición, siempre que sean tratamientos de urgencia, todo lo que sea pedido de informe, siempre los hemos apoyado porque somos representantes del pueblo y porque nosotros también queremos que se resuelvan las cosas de la mejor manera, quiero que esto sirva de ejemplo para que el Bloque del Oficialismo cada vez que estos bloques presentemos pedidos de informe, los apoyen, porque no dejan de ser una actitud de nobleza de personas de bien. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, ha pedido la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente, es para decir simplemente que de parte de la oposición es mentira de que tienen apuro en su proyecto de pedido de informe, yo el lunes estuve en la Comisión de Negocios Constitucionales donde esta exactamente el tema que ellos habían propuesto que se pidiera intervención, y ninguno de los que hoy hablaron se acercó a preguntar...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Reviglio, va a testarse de la Versión Taquigráfica la palabra "mentira". Continúe en el uso de la palabra Diputado Reviglio.

S.M.D.

SONIA DAVILA

21-04-04 - 10.49 Hs.-

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente, ninguno de los Miembros que dice que tienen apuro en ese Pedido de Informes, se acercaron por la Comisión de Negocios Constitucionales, a decir: "saquen ese Despacho". Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a someter a votación, y como prácticamente todos los Bloques han asentido, tanto los temas para tratamiento sobre tablas, como los temas de vuelta a Comisión, lo vamos a votar en una sola votación, si están de acuerdo todos los Bloques. Entonces, se van a votar todos los Despachos que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas y también el del apartamiento del Reglamento y tratamientos sobre tablas, y la vuelta a Comisión de los Despachos N° 106, Romano III, Punto 1, el Romano III, Punto 2, que es el Despacho N° 107, el Punto 19, que es el Despacho N° 124, y también la vuelta a Comisión del Romano IV, Apartado "A", Punto 1, que está en el Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace.-

APROBADO POR UNANIMIDAD



DESPACHO CONJUNTO N° 339 POR UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la ley N° 5382, de que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo considerado la Ley N° 5335, y por la razones que dará los miembros informantes Senador Victor Hugo Menéndez y Diputado Carlos Jose Antonio Sergnese, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ll) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- m) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- n) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- ñ) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- o) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- p) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- q) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- r) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- s) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);



- t) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- u) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- v) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- w) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- x) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- y) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- z) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- aa) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2°.- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5°.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6°.- Derogar la Ley N° 5335.

ARTICULO 7°.- De forma.

SALE DE COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA
CAMARA DE SENADORES Y NEGOCIOS CONSTITUCIONALES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS, A LOS ~~DOCE~~ ^{TRECE} DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

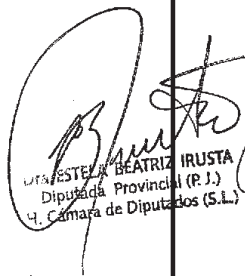
CAMARA DE ORIGEN: CAMARA DE DIPUTADOS

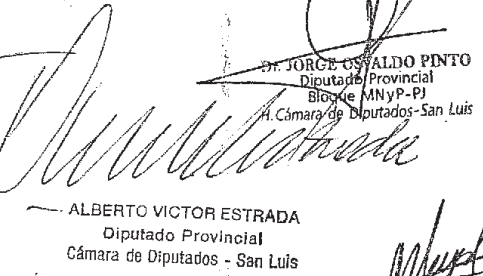
MIEMBROS PRESENTES

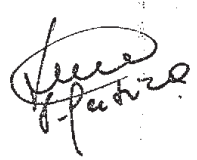
SENADORES

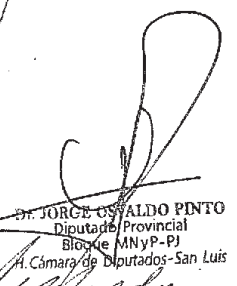
DIPUTADOS

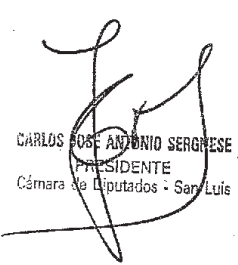

San. HERNANDEZ

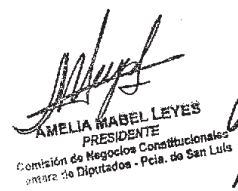

BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
C. Cámara de Diputados (S.L.)

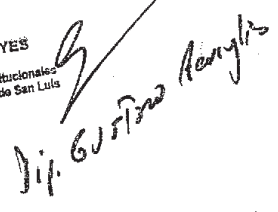

ALBERTO VICTOR ESTRADA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


Juan H. Ferrer


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Diputado Provincial
Bloque MNyP-PJ
H. Cámara de Diputados - San Luis


CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGHESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


AMELIA MABEL LEYES
PRESIDENTE
Comisión de Negocios Constitucionales
Cámara de Diputados - Pcia. de San Luis


Dip. Gustavo Rengifo

Legislatura de San Luis

Ley N° 5335

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTICULO 1°.

Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- ll) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- m) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- n) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);

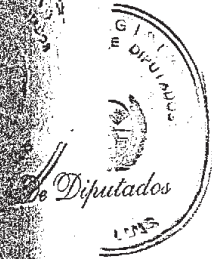
Legislatura de San Luis

De Diputados

- n) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- o) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- p) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- q) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- r) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- s) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- t) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- u) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- v) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- w) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- x) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- y) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- z) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- aa) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

Legislatura de San Luis



ARTICULO 2°.-

Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3°.-

Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.-

Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en la disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5°.-

La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su

Legislatura de San Luis



De Diputados

constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6°.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable
Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecisiete días de
septiembre de dos mil dos.
mel.

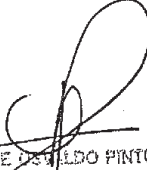
Es copia

Firmado:

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

ES

B.

E.

B.

H.

C.

F.

G.

H.

I.

J.

K.

L.

M.

N.

O.

P.

Q.

R.

S.

T.

U.

V.

W.

X.

Y.

Z.

AA.

AB.

AC.

AD.

AE.

AF.

AG.

AH.

AI.

AJ.

AK.

AL.

AM.

AN.

AO.

AP.

AQ.

AR.

AS.

AT.

AU.

AV.

AW.

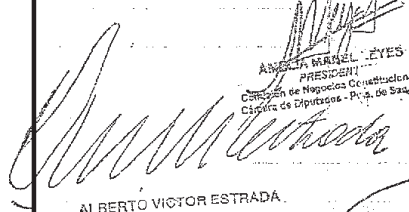
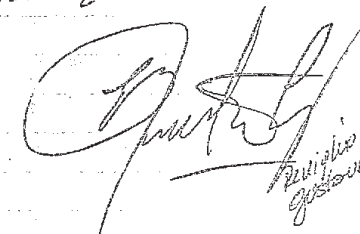
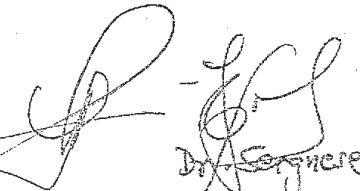
AX.

AY.

AZ.

Leyes de
 Seguros Carls
 Estado Alvaro
 Pazilio Gustavo
 Pardo Jorge
 Pardo Estela

En la Ciudad de San Luis, Capital de Provincia del Centro
 Noroeste o los Trece días del mes de Octubre de
 dos mil cuatro - Reunidos en la Presidencia de
 la Comisión de Negocios Constitucionales y con
 la Presencia de los Sres. Diputados que figuran
 al margen, con Quorum legal de sesenta
 la Sesión siendo las 10,15 Hs. - Abierto el
 debate de resolver oportunos por unanimidad el Depósito
 de Depósitos de la Comisión (que habrán la necesidad
 y Comenzamiento), la aprobación de las leyes 4472 y
 4500 y de derogar las leyes 2025, 3064, 3069, 3073,
 3145, 3224, 3513, 3703, 3816, 3926, 4238, 4243, 4444,
 4592, 4622, 4655, 4918, y de emitir Decretos Reglamentarios
 de las leyes y Decretos de la Presidencia y
 de derogar la ley 3864. - Siendo las 10,35 Hs. de
 por Finalizado el Acto. - y Firmar a Compromiso el
 Poderes los Preses. -


 ALBERTO VICTOR ESTRADA
 Diputado Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis

 Pazilio Gustavo

 Segura

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 13 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de las señoras Diputadas Rosalinda Lucero de Garcés y Jacinta Lucero de Bressano referido a: Rendir Homenaje al día de la Lealtad Popular el día 17 de octubre. Expediente N° 083 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota S/N del Ministerio del Capital y Economía mediante la cual solicita ratificación de las leyes N° 3878, 5345, 5276, 5071 y 5379. (MdeE 1030 F. 155/04). Expediente Interno N° 611 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 578-CS-04 adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Ratificación del Pacto Federal para el empleo, la Producción y el Crecimiento. Expediente N° 450 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 541-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5691 referida a: Ley de Ejercicio de los Profesionales en ciencia Económicas. Expediente Interno N° 590 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3- Nota N° 543-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5692 referida a: El poder Ejecutivo podrá declarar experimental una escuela con la finalidad de lograr una mayor calidad de la educación. Expediente Interno N° 591 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4- Nota N° 545-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5693 referida a: Ley de Ejercicio de la Profesión del Trabajo Social. Expediente Interno N° 592 Folio 197 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5- Nota N° 547-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5694 referida a: Establece incompatibilidad absoluta a los empleados de la Administración Pública Provincial, Centralizada y descentralizada para acumular DOS (2) o más empleos o sueldos Nacionales, Provinciales o Municipales con excepción de los cargos docentes o los de carácter técnico Profesional. Expediente Interno N° 593 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6- Nota N° 549-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5695 referida a: Ley en subrogancia de los Funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 594 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7- Nota N° 551-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5696 referida a: Régimen de Ejercicio de la Abogacía. Expediente Interno N° 595 Folio 198 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 8- Nota N° 553-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5697 referida a: Ley que sustituye el nombre del Hogar Escuela Almirante Brown de Villa Mercedes por el nombre de Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" y designa al Policlínico Regional de Villa Mercedes con el nombre de "Juan Domingo Perón". Expediente Interno N° 596 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 9 - Nota N° 555-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5698 referida a: Ley de Abogados, Procuradores, Peritos y demas auxiliares de la Justicia. Expediente Interno N° 597 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 10 - Nota N° 557-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5699 referida a: Ley de las actividades Estadística y la realización de los censos que se efectuó en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 598 Folio 199 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 11 - Nota N° 559-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5700 referida a: Ejercicio profesional del Psicólogo. Expediente Interno N° 599 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 12 - Nota N° 561-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5701 referida a: Transferencia a los Entes de los Servicios de Distribución de agua potable y tratamiento de líquidos cloacales. Expediente Interno N° 600 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 13 - Nota N° 563-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5702 referida a: Ley que declare como Capital del Departamento Chacabuco al Pueblo de Concaran. Expediente Interno N° 601 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 14 - Nota N° 565-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5703 referida a: "Ley de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas". Expediente Interno N° 602 Folio 200 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 15 - Nota N° 567-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5704 referida a: "Estatuto del Martillero y Corredor Público". Expediente Interno N° 603 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 16 - Nota N° 569-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5705 referida a: "Ley de abastecimiento, faenamiento, industrialización y comercialización de carnes". Expediente Interno N° 604 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 17 - Nota N° 571-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5706 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Legislación General". Expediente Interno N° 605 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 18 - Nota N° 573-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5707 referida a: "Ley que deroga varias leyes que se encontraban para estudio en la comisión de Industria, Turismo y Mercosur". Expediente Interno N° 606 Folio 001 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 19 - Nota N° 575-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5708 referida a: "Adhesión al Régimen Nacional reglado en la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior". Expediente Interno N° 607 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 20 - Nota N° 577-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5709 referida a: "Colegio e Agrimensura de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 608 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N/04 del Colegio de Magistrado y Funcionarios Judiciales de San Luis mediante la cual envía Proyecto de Modificación a la Ley N° 5521, con fotocopia de la misma al señor Presidente de la Cámara se la hace conocer al señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales y por su intermedio al FORO creado por Ley N° 5661. (MdE 1026 F154/04). Expediente Interno N° 609 Folio 002 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N/04 del Diputado Provincial Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Bloque MNyP, mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán la Comisión Especial creada por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2004 de esta Cámara, para el reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la Provincia. (MdE 1029 F154/04). Expediente Interno N° 610 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA

- 3 - Nota del Inspector Julio César Fernández Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 06 de octubre de 2004. (MdE 1033 F. 155/04). Expediente Interno N° 612 Folio 003 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 2537 - DdP-04 del Señor Defensor del Pueblo, Doctor Jorge Aníbal Sopeña, mediante la cual eleva encuesta realizada en distintas Localidades de la Provincia en el marco del Programa "Por una Diversión Sana y Segura". (MdE 1034 F. 155/04). Expediente Interno N° 613 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 073 - FE-04 del Señor Fiscal de Estado, Doctor Mario E. Alonso, mediante la cual eleva informe de todos los Procesos Judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (MdE 1032 F. 155/04). Expediente Interno N° 615 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 - Nota N° 243-STJSL-SA-04 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor José Guillermo Catalfamo, mediante la cual adjunta fotocopias certificadas de los informes emitidos por los Juzgados de Instrucción de las TRES (3) Circunscripciones Judiciales, sobre los bienes que fueron objeto de secuestro judicial (Artículo 8° de la Ley N° 5418). (MdE 1041 F. 156/04). Expediente Interno N° 616 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- Nota N° 60 -del señor Coordinador General de Cucai San Luis Doctor Raúl Cortés Arce, mediante la cual solicita que la Provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 24.193 referida a: Ley Nacional de Donación, Ablación y Transplante de Órganos. (MdE 1035 F. 155/04). Expediente Interno N° 614 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamento de la señora Diputada Nidia Susana Sosa Lago del Bloque MNyP referido a: Convivencia y Desarrollo Estudiantil. Expediente N° 427 Folio 050 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Modificase el Reglamento de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis en el Título I Capítulo XX Artículo 140. Expediente N° 084 Folio 781 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Viviendas en el Expediente N° 423 Folio 049 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Viviendas para el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 326 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez.

DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5071 y Ley N° 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero". Expediente N° 452 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 328 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3878 referida a: "Bienes del Estado". Expediente N° 453 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 329 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 5234 y Ley N° 5307 "Régimen de Consolidación y Regularización de Deudas Fiscales". Expediente N° 276 Folio 100 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Jorge Omar Morán y por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 330 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 454 Folio 059 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 331 - AL ORDEN DEL DIA

- 7 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan y derogan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 455 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 332 - AL ORDEN DEL DIA

4/1



- 8 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan Leyes referidas a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente N° 243 Folio 089 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonio Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 333 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 9 - De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan las Leyes N° 3394 y Ley N° 3695 referidas a: "Registro de la Propiedad". Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Nora Estrada.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 334 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 10 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5345 "Reglamenta el pago de sentencias judiciales Ley N° 5276 (sentencias judiciales firmes antes del 31-12-2000)". Expediente N° 456 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 335 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 11 - De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5227 "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente N° 457 Folio 060 Año 2004. Miembro Informante la señora Senadora María Antonia Salino y por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

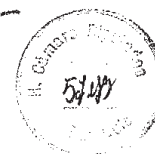
DESPACHO CONJUNTO N° 336 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

- a) Moción de Privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de sesión.
- b) **TRATAMIENTO EN PARTICULAR** de Expediente N° 451 Folio 058 Año 2004, Despacho Conjunto N° 59/04, **Con Media Sanción** del Senado referido a: "Régimen Municipal" (que ya tiene la aprobación en general por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 06 de octubre de 2004).
- c) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin despachos de comisiones:
 - 1 - **Expediente N° 071 Folio 777 Año 2004 Proyecto de Resolución** referido a: Crear una Comisión Investigadora a los fines de investigar los hechos de violencia ocurridos con motivo de la Consulta Popular sobre el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- d) Moción de Preferencia para la sesión del día de la fecha o sesiones subsiguientes con despacho de comisión:
 - 1 - **Expediente N° 080 Folio 780 Año 2004 Proyecto de Declaración** referido a: Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela Hogar N° 10 "Neuquen" de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 11/10/2004



de la localidad de Anchorena Departamento Dupuy. Miembro Informante Diputada Ana Alicia Gómez. **DESPACHO N° 327 - UNANIMIDAD -**

IX - LICENCIAS:

ANEXO SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
13 DE MAYO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 3864 "Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente N° 458 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 337 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analizan varias Leyes que se encontraban para estudio en dicha comisión. Expediente N° 459 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 338 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de la Totalidad de la Legislación Vigente en la Provincia), se analiza la Ley N° 5335 "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente N° 012 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante el señor Senador Víctor Hugo Menéndez y por la Cámara de Diputados el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese.

CÁMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 339 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.

Sr. Miráble: Gracias Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque va a solicitar de acuerdo al Sumario del día de la fecha el tratamiento sobre tablas del Romano II, punto 1, perdón... Romano III, apartado a) punto 1; es un Proyecto de Ley que viene con media sanción del Senado. Luego solicitamos en el Romano III, apartado b) punto 2. En el Romano VII Despachos de Comisión; solicitamos también el tratamiento sobre tablas del Punto 1 al Punto 11 y también en el Anexo del Sumario del día de la fecha, tres despachos que habíamos acordado en



la Reunión Parlamentaria de la Comisión de Negocios Constitucionales, que sería Punto 1, 2 y 3, Despachos dados por unanimidad N° 337, 338 y 339.

Luego en el Romano VIII, Orden del Día, vamos a solicitar que pase para la próxima sesión o sesiones subsiguientes el Apartado a), una moción de preferencia del Diputado Pinto. Con respecto al Apartado b) es un tratamiento en particular que viene con media sanción del Senado referido al Régimen Municipal.

En el Apartado c) Punto 1, vamos a pedir que vuelva a comisión el Expediente 71, Folio 777, un Proyecto de Resolución.

También Señor Presidente vamos a pedir un Cuarto Intermedio y solicito también el tratamiento sobre tablas de los despachos que van a venir del Senado con media sanción y para esto solicito un Cuarto Intermedio para que podamos leerlos y podamos consensuar con la oposición el tratamiento sobre tablas de los despachos. Luego, al finalizar el Sumario del día de la fecha vamos a pedir un Cuarto Intermedio para el día de mañana a las 10 horas, gracias Señor Presidente. Perdón..., solicitamos de acuerdo al Sumario del día de la fecha el orden de los tratamientos de algunos despachos.

En el Romano VIII, Orden del Día, Apartado b) Régimen Municipal, pedimos que se trate en primer término. En segundo término en el Romano VII, punto 9, Despacho N° 33, 34. En tercer término el Romano III, Apartado a) con media sanción del Senado referido al Pacto Federal. Y en cuarto término en el Romano III, Apartado b) punto 2, una Resolución N° 72 011, referida a la designación de los miembros de la Comisión que va a solicitar que Nación reintegre los fondos a la Provincia. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Señores Diputados, Señor Presidente, de los tratamientos sobre tablas que ha pedido el Presidente del Bloque Oficialista, no estoy de acuerdo con ninguno de los tratamientos sobre tablas que ha pedido. Sí estoy de acuerdo con las preferencias que pidió respecto al Romano VIII, del Apartado a), del c) que pase a comisión y sí estoy de acuerdo..., con eso estoy de acuerdo. Con lo que no estoy de acuerdo tampoco es de que se traten los despachos que van a bajar de la comisión o del Senado. Tampoco estoy de acuerdo con el Cuarto Intermedio.

Como dejé sentada mi posición en Reunión Parlamentaria Presidente, que no estuve de acuerdo con los tratamientos sobre tablas de esos despachos que van a bajar de las comisiones, como tampoco de los que van..., o pueden llegar a venir del senado, puesto que yo considero que hay tiempo suficiente como para tratarlo en distintas sesiones y, además considero que a nosotros no se nos avisó con tiempo de la sesión que iba a ser a las doce del mediodía; esto es una falta de respeto a la oposición. Creemos que se debe respetar un orden en la Cámara, el cual habíamos

7

Resol 77/04



-Reanudación de la sesión, siendo las 15:15 horas-

Sr. Presidente (Sergnese): Con 32 Señores Diputados en el Recinto y existiendo quórum legal para sesionar se reanuda la sesión, luego del cuarto intermedio.

Tiene la palabra Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, vamos a..., en los temas del Orden del Día, de acuerdo al Sumario, en el Romano III, Apartado B) Punto 2, donde este Bloque ha propuesto para integrar la Comisión creada por Resolución 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2.004 a los siguientes Compañeros: Romero Alaníz; Ana Gómez; Reviglio, Gustavo; Pinto, Jorge; Mirábile, Carmelo; Rosalinda Victoria Lucero de Garcés y Cano, Manuel; esta Comisión, también la va integrar quien es miembro nato de la Comisión, el Señor Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado, con relación al Apartado B) Punto 2, han propuesto para integrar por la mayoría, lo dispuesto por Resolución N° 72/04 de fecha 30 de septiembre de 2.004, han propuesto los nombres de siete miembros por la mayoría, no se si hay de los Bloques de la Minoría alguna propuesta al respecto, bien, si no hay propuesta al respecto entonces, se van a votar para integrar los siete miembros propuestos por la mayoría. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- Así se hace -

28 votos, aprobado la integración de la Resolución N° 72/04, por los siete miembros por la mayoría, propuesto por el Diputado Carmelo Mirábile.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, este Bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al último anexo, que obra en poder de todos los Legisladores, con respecto al Punto 1, de la Comisión de Educación, referido a: Se analizan ocho leyes, que se encontraban en dicha Comisión; y Punto 2, donde se analizan las leyes 5043 y 5066, aprueba el programa de reforma de inversión de sector de Educación, acuerdo en el Banco BID, de la República Argentina. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No me quedó claro ¿está pidiendo el tratamiento sobre tablas?

Sr. Mirábile: Está pidiendo el tratamiento sobre tablas del anexo, del tercer anexo, que obra en nuestro poder.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, está entregado, son dos más, ha venido del Senado, en nueva revisión el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Geología.

Eso lo tienen, el Despacho, perdón le entregaron ustedes?

4



Ah! Lo están haciendo. Le menciono lo que está pidiendo el Diputado, ha entrado un Despacho Conjunto N° 340 dado por mayoría por la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de Educación, ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, habiendo considerado..., de fecha 23 de octubre de 1.883 -723; Ley de fecha 23 de octubre de 1.983 -722; Ley de fecha 14 de diciembre de 1.899 -724 y las leyes 3.358; 3.621; 4.430; 4.671 y 4.890, total ocho leyes, que son para derogar, o sea, se derogan esas ocho leyes; y Despacho Conjunto 341 dictado por unanimidad por las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, habiéndose analizado la Ley N° 5.043 y 5.066, se aprueba el programa de Reforma de Inversión en el Sector Educación, ///

I.R.T. Isabel Torino

15:20 Hs.

13-10-2004

/////// Préstamo 845 OC-AR, con financiamiento externo diseñado por la provincia en el marco del acuerdo alcanzado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina. Y, después ha llegado en revisión de la Cámara de Senadores, que era uno de los temas que ya estaba pedido el tratamiento sobre tablas, o sea que, ha entrado el Proyecto de Ley que crea el Colegio de Geología de la Provincia de San Luis que funcionará con el carácter, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, tendrán jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de San Luis y **se registrarán...**, decía el proyecto que tuvo media sanción de esta Cámara, y el Senado dice: **y se regirán** en su funcionamiento, es una palabra que se cambia, en su funcionamiento por los Reglamentos Internos que se dicten con sujeción a las disposiciones de la presente ley, tendrá su sede en la Ciudad de San Luis. O sea, estoy notificando que ha entrado ese despacho de la comisión del Senado y dos despachos que ha pedido el tratamiento sobre tablas el Miembro de la Mayoría.

Tiene la palabra para dar las razones de urgencia..., bueno son..., la dieron al principio. Vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

27 votos, aprobado por dos tercios, aprobado el tratamiento sobre tablas. Bien, ¿se van a tratar al final no es cierto, puestos en el orden, al final?. Bien, deberíamos pasar ahora, ¿no sé si se va a seguir con el orden o...?

Sr. Mirabile: Seguimos Con el orden.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Seguimos con el orden?. Bueno, pasamos entonces al Romano VII, punto 2, es un Despacho N° 327 dictado por unanimidad por la Comisión de Legislación

Adel 29/04

4



seguridad, y con la salud pública la tarea indelegable para el desarrollo regional del fomento de una educación de calidad. La misma debería estar basada en una sólida información básica en lo concerniente al modus vivendi de cada zona, ponga verdadero énfasis en los valores que favorezcan el crecimiento de un individuo libre en una comunidad libre, lo que promovería el desarrollo de valores de responsabilidad, por su laboriosidad en un ambiente que estimule la condición del crecimiento personal, más allá de lo que creemos necesario para el mero solaz.

La democratización de la información depende en gran medida de la formación antedicha, que debiera contemplar los intereses de su propia zona, sin dejar de aceptar otros aportes, que a su vez enriquezcan visiones sobre los problemas locales, fomentando así una verdadera integración sólida sobre bases concretas, a la vez de brindar los medios que corresponden a las condiciones de estos verdaderos pioneros en principios y de ciudadanos argentinos, con los derechos y obligaciones desmarcados por los mismos límites que quienes viven en estos núcleos urbanos.

Un Estado que pasa por alto lo indispensable para la integración, esto es, en sus obligaciones respecto a la educación, a la salud pública y a la seguridad; es un Estado que deja a la sociedad desamparada, lo que hace en consecuencia verdaderamente meritorio el esfuerzo de quienes idearon, llevaron a cabo, conservaron y mantuvieron el lugar que les permite afirmar su condición de ciudadanos libres, me refiero a la gente de este pueblo de Anchorena, a pesar de la catástrofe que implica un Estado que llega tarde..., cuando llega. Sin creernos en el primer mundo, podemos afirmar, que cualquier estrategia para reducir la carencia de trabajo, en una economía súper simbólica que algún día llegue..., debe depender menos de la asignación de riquezas y mucho más de la asignación de conocimientos.

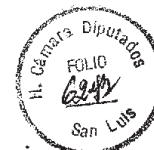
En virtud de lo expuesto y al ver que esta escuela cumple 100 años el próximo 06 de noviembre, solicito a mis pares se apruebe este proyecto que Declara de Interés Legislativo los Festejos por este Centenario de la Escuela N° 10 Neuquén de la sureña Localidad de Anchorena. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Declaración que tiene Despacho N° 327 por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por unanimidad se le ha dado sanción al presente Proyecto de Declaración, por secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, es para solicitar el cambio en el orden que teníamos previsto y pedirles a los Compañeros que nos acompañen para tratar en el primer Anexo, en el



punto 3.º del Despacho N° 339 dado por unanimidad, para tratarlo en primer término. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Hay una moción concreta de cambiar el orden.

Sr. Mirabile: Perdón Señor Presidente. Gracias..., y también solicito la votación nominal.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, gracias Señor Presidente, en consecuencia vamos a someter a votación el cambio de tratamiento para tratar en primer lugar del Anexo Sumario el Punto 3, que tiene Despacho Conjunto N° 339 por unanimidad. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

13-10-04 – 15:30 Hs.

30 votos por la afirmativa; aprobado.

En consecuencia pasamos a tratar del anexo Sumario 1), Punto 3), que es un Despacho..., de un Proyecto de Ley, que es un Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, habiendo analizado la Ley 5.335, "Reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis", sancionada en el año 1987; Expte. N° 052, Folio 026, Año 2.004.

Miembro Informante, entiendo que va a ser el Diputado Pinto.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente; Señor Presidente, Señores Diputados, este Despacho que traemos al Recinto, trata sobre la necesidad y conveniencia de reformar la Constitución de la Provincia de San Luis; sin lugar a dudas, es un tema de gran trascendencia institucional.

Entendemos, que nuestra Constitución sancionada el 26 de marzo de 1.987, ha sido posteriormente y a partir de la Reforma Constitucional de la Nación del año 1.994, nos obliga a que readecuemos nuestra Constitución a la nueva realidad imperante en la Argentina y también en San Luis; estamos hablando, que la Constitución es la regla que permite la convivencia de todos en un clima de paz, armonía y tranquilidad social.

En virtud de la Reforma Constitucional Nacional del año '94, donde se incorporan, por ejemplo, el Pacto Federal, donde se ha incorporado la Constitución Nacional la acción del Hábeas Data, donde se lleva a cabo un reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, donde se incorpora con rango Constitucional los más trascendentales

2



Tratados Internacionales suscripto por nuestro país; en consecuencia, nuestra Constitución y por ser anterior, ha quedado, de alguna manera, desactualizada a lo que es el nuevo Pacto Social que rige en la Argentina.

El versado Constitucionalista, Doctor Jorge Reynaldo Vanossi en su teoría constitucional, en el editorial "Depalma" del año 1.975, Tomo I, Página 622 y siguientes, dice, al hablar de los sistemas en los que se puede organizar la sociedad, la democracia o la autocracia y se pregunta, ¿cómo podemos visualizar a la Constitución dentro de este esquema?; la Constitución debe ser conceptualizada como un medio y no como un fin en si mismo, hemos vivido durante muchísimo tiempo la impresión generalizada del enfoque místico y mítico al mismo tiempo de la Constitución, como un fin o como una panacea; debemos, rectificar el punto de partida del análisis, para pensar en la Constitución como un medio y no como un fin en si misma; la Constitución, en nuestra acepción es un instrumento que determina, mediante un reparto de competencia cuales han de ser las reglas de juego de la organización política de nuestro país mirando al futuro.

Señor Presidente, entiendo que algunos partidos de la oposición, se viene planteando la necesidad de la reforma, se está hablando la dirigencia política de San Luis desde hace tiempo viene hablando de reformar, de modificar nuestra Constitución, de que no puede existir reelección indefinida del Gobernador, de que debemos derogar la sanción ficta de las leyes; y, nos parece, con mucha humildad, que es un tema trascendental aprobar este despacho, que declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución, para que podamos abrir el debate; una reforma, donde o en la cual no nos vamos a abocar en forma inmediata a la elección de los Convencionales Constituyentes que, en definitiva, son los soberanos y son quiénes van a tener la ardua tarea de la reforma, no lo estamos planteando para este año o para el año que viene, que todos sabemos que es un año político. Pero si, lo que estamos planteando es abrir el debate, que podamos debatir cual es la Constitución que queremos, que podamos debatir cuál es la mejor Constitución para la Provincia de San Luis, que podamos debatir a cerca del nuevo contrato social, que debe regir en nuestra provincia.

Por eso, Señor Presidente, y como Miembro Informante es que voy a solicitar, desde ya anticipo el tratamiento en general y en particular de esta ley; y, bueno, seguramente espero que desde la oposición nos acompañen, porque realmente la tarea de reformar la Constitución, no es un cuestión menor y, considero que es importante que dentro del marco de esta Reforma Constitucional, nos limitemos a los Señores Diputados Constituyentes sobre tal, o cual parte de la Constitución para reformar sino, que más allá, de que la reforma pueda ser integral o no, porque ellos serán quiénes tendrán la ardua tarea de llevar a cabo la reforma; pero, que le

permitirnos que si hay nuevos institutos que puedan ser incorporados y que pueda ser revisada en su totalidad, para que tengamos el nuevo contrato social para que San Luis pueda seguir avanzando. Nada más por el momento, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque U.C.R. Movimiento Ciudadano.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, respecto a lo que planteaba el Miembro Informante, podemos ir en primer lugar contestando de que no lo vamos a acompañar de ninguna manera desde nuestro Bloque, en el tratamiento de esta ley en el voto afirmativo no lo vamos a acompañar; lo planteamos, cuando se sancionó por primera vez esta ley que ahora se pretende ratificar, no estamos de acuerdo con plantear de manera general la Reforma de la Constitución. mencionó algunos puntos el Miembro Informante, entonces, si alguien considera de que la letra de la actual Constitución debe ser reformada, debería plantear cuáles son los temas que considera que se deben reformar, desde siempre hemos marcado nuestra oposición a la reelección indefinida del Gobernador, a la sanción ficta de las leyes y también a la existencia de la Cámara de Senadores; probablemente si los tres puntos planteados para la Reforma de la Constitución fueran estos, estaríamos hoy votando afirmativamente este Proyecto de Reforma de la Constitución; pero, de ninguna manera podemos aceptar un Proyecto de Ley, que pretende o faculta a la reforma absolutamente integra desde el Preámbulo hasta el último artículo de la Constitución.

En realidad, nos preguntamos, ¿para qué la quieren reformar?, si cada tanto se sanciona en esta Legislatura una ley inconstitucional y, sería más importante, al menos, respetar y cumplir la Constitución que está vigente y no plantearse la reforma o, preguntarse si la van a reformar y lo que no quede reformado, de acuerdo a la conveniencia del oficialismo después no va a ser respetado, leyes como la Ley de Caducidad de Mandatos y como la Ley de Revisión de Leyes, como..., no deje creo que en el punto que sigue, Señor Presidente, que viola el Art. 12° de la Constitución; es decir, si la Constitución escrita en el '87, planteaba que la provincia puede ser demandada sin requisitos previos, ///

N.R.B.de C.

Nery R.B. de Córlica.

13/10/2.004 – 15.40 Hs.

/// y si fuese condenada a pagar suma de dinero sus Rentas pueden ser embargadas, y resulta que ahora se está por ratificar una Ley que declara la inembargabilidad de los bienes del Estado, en contraposición al Artículo 12°, es decir, seguramente dentro de un rato se va a violar nuevamente esta Constitución, o se va a plantear también que aquellos que tengan una sentencia firme contra

el Estado no se les va a pagar la suma ¿Para qué, entonces, nos vienen a plantear la Reforma de la Constitución?.

Podríamos poner por ejemplo, un plazo, decir: “bueno, primero vamos a cumplirla durante un período, por ejemplo, de tres años, después que demostremos que somos capaces de cumplirla vamos a plantear mejorarla”, pero realmente si me están planteando mejorar esta Constitución, no sabemos cuáles son las intenciones ocultas, no sabemos qué artículos realmente son los que se van a tocar, y según la conveniencia de quién, y encima después tampoco sabemos si la van a respetar y la van a cumplir; creemos que es absolutamente improcedente, innecesario, inútil, Sancionar esta Ley de Reforma Amplia de la Constitución.

Y de alguna manera lo que estoy diciendo fue reafirmado por el Miembro Informante cuando él dijo que querían Sancionar esta Ley pero que no lo iban a tratar en este período, el año que viene tampoco porque era un año político, de elecciones políticas, que era simplemente para abrir el debate; que yo sepa nunca el debate ha estado cerrado ¿Por qué no se puede debatir respecto a si es necesario Reformar la Constitución? ¿En qué artículos? ¿Qué opinan las diferentes Organizaciones No Gubernamentales, los Colegios de Magistrados, los diferentes Colegios Profesionales y todas aquellas instituciones que hacen a la vida de la comunidad de esta Provincia y que están por supuesto regidas por el texto Constitucional?...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad: el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se concede la interrupción.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Entonces, podríamos debatir, pero sin que exista la Ley, para abrir un debate respecto a lo que los diferentes sectores de la comunidad opinan qué debe reformarse de esta Constitución, no hace falta una Ley, esta Ley no es para abrir un debate, esta Ley es para Reformar la Constitución. Entonces, pongámonos de acuerdo, si se está hablando que en este período no, que el año que viene tampoco ¿Para qué va a existir la Ley? Cuando por fin la sociedad haya terminado el debate y haya consensuado qué artículos deberían ser reformados se Sancionará una Ley para la Reforma de esos artículos, se llamará inmediatamente a la Convención Constituyente, y se procederá a su Reforma.

Creemos que esta Ley es inútil, es peligrosa, improcedente, y en definitiva no ayuda en nada en la situación actual de la comunidad de San Luis al funcionamiento de las instituciones, sino que de alguna manera hace colocar una nueva Espada de Damocles sobre la sociedad, diciendo: “en



cualquier momento tomo el texto de esta Ley, convoco ya a la Constituyente y Reformo la Constitución.

Nuestro Bloque de ninguna manera está de acuerdo y de ninguna manera va a votar este Proyecto de Ley. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Bridger: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Señor Presidente: nos toca hoy discutir en esta Cámara algo muy delicado al sentir de todos los Puntanos, que día a día estamos cuestionando si lo estamos respetando o no lo estamos respetando, más en esta Cámara de Diputados, la herramienta básica por la cual rige la paz social en la Provincia de San Luis. Sabemos que esta Constitución fue Reformada anteriormente a la Reforma de la Constitución Nacional, y que ha quedado en alguna forma desplazada con respecto a la misma Constitución Nacional en su Reforma.

Hemos venido planteando hace mucho tiempo, los mismos Sanluisenses, la cuestión de la elección indefinida del Señor Gobernador, o el Gobernante, algunos hemos cuestionado, o hemos peticionado la posibilidad que los mismos Jueces en la Provincia de San Luis sean electos por el mandato popular; Reformas que algunos de nosotros creemos que son necesarias, otros no tanto, y más, me sorprende que cuando discutimos y debatimos este tema en la Cámara, Señor Presidente, no se le preste la atención que se le debe prestar, es a las claras el interés que le ponemos los Legisladores a un tema tan importante como éste.

Este Bloque está de acuerdo con la necesidad de un nuevo análisis de nuestra Constitución, y creo que esta Ley que propone el Ejecutivo no es identificar en este período o en este momento cuáles son los artículos en los cuales es necesaria su Reforma, sino plantea en general una necesidad de adecuar nuestra Constitución a los momentos en cuales estamos viviendo, y su modernización. Señor Presidente, creo yo y creemos nosotros que llevar adelante esta Reforma, este pedido, esta Convocatoria a Constituyentes para empezar a trabajar en esta Reforma, es necesaria, pero siempre y cuando esto no se utilice, Señor Presidente, en los términos de tiempo, a la convocatoria a electores, que no se mezcle con las futuras elecciones del año que viene y del 2007.

Con esto quiero adelantar, Señor Presidente, nuestro apoyo a esta Ley, porque creemos que es necesario, volviendo a ratificar no mezclar esto con las futuras elecciones en la Provincia de San Luis. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Endeiza: Pido la palabra, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Endeiza.

Sr. Endeiza: Señor Presidente: considerando la necesidad, y compartiendo la visión de la necesidad y conveniencia de la Reforma de la Constitución, y de la Reforma Total de la Constitución, si bien considero que sería más prolijo fijar la fecha, ya que si consideramos que es oportuna y conveniente la Reforma tendríamos que fijar la fecha para que se convoquen a los Constituyentes, me parece que es importante que se genere el debate en la sociedad.

Creo, en lo personal, que hay muchos temas que se tendrían que reformar, que se tendría que hacer una profunda reforma política, y por eso considero, y voy a votar afirmativamente este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado solicita la palabra, voy a dar por último nuevamente la palabra al Miembro Informante. Tiene la palabra el diputad Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Realmente, convencido que el Peronismo es revolucionario, y que al cambio por ahí se le tiene miedo porque es lo que genera la revolución, tenemos que dejar sentado cuál es el espíritu con el que estamos tratando esta Ley.

Reitero, no es la idea tratarla, convocar a los Convencionales Constituyentes, ni este año ni el año que viene, que es un año electoral, será seguramente el próximo año; la idea es que nos sentemos todos, en el marco del respeto...

Sr. Címoli: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Pinto: el Diputado Címoli le solicita una interrupción.

Sr. Pinto: Sí, se la doy, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Címoli.

Sr. Címoli: Sí, para que el Diputado Pinto me haga una aclaración, porque es la segunda vez que dice de que no es la voluntad de convocar a elecciones ni este año ni el año que viene; a pesar de que yo entiendo de que no puede haber una Ley permanente que establezca la necesidad de la Reforma, quiero que me aclare si esa expresión tiene algo que ver con el Artículo 5° de la Ley que estamos tratando, porque el Artículo 5° dice lo siguiente:

"Art. 5°.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

13-10-04

15.50 Hs.-



O sea, esto está tirando por el suelo lo que acaba de fundamentar el Diputado Pinto, está la necesidad de la reforma, a pesar que no tiene fecha, está estableciendo un límite; debe ser sancionada y debe ser aplicada en la próxima elección general, que yo supongo, el Diputado Pinto sabe que es el año que viene. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Diputado. Tiene la palabra nuevamente, el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Lo que estamos planteando, Señor Presidente. Que los Diputados Constituyentes van a ser, en definitiva, quienes van a tener la voluntad soberana del pueblo, que le va a transmitir el pueblo a partir del voto, para poder llevar adelante la reforma.

Yo, honestamente con mucha humildad y con mucho respeto, Señor Presidente. Por hay, desde la Oposición nos plantean, de que no sabemos, se preguntan, no saben que artículos se van a tocar.

Esta Ley de Reforma es peligrosa, se habla que sería una espada de Damocles. Yo creo que no es la misma Oposición que ha tenido en el pasado, estos sectores políticos, cuando, con motivo de la Reforma del Año '94 hicieron el "Pacto de Olivos" y acá, nosotros no queremos ningún "Pacto de Olivos" lo que estamos pretendiendo, Señor Presidente, es que el pueblo, la sociedad y desde esta Cámara de Diputados, podamos plantear el debate abierto, en relación a todas las Instituciones modernas que hacen falta en nuestra Constitución, de manera de readecuarla a los nuevos tiempos.

Para finalizar, Señor Presidente. Los cambios de transformaciones que ha vivido el país y la provincia, ameritan de que el nuevo texto Constitucional, que este texto Constitucional, perdón, el actual texto de 1.987 fue íntegramente revisado por quienes en definitiva sean electos Convencionales Constituyentes.

En definitiva, Señor Presidente, no es ni más, ni menos que la definición del nuevo contrato social, que va a regir en la Provincia de San Luis, son las reglas de convivencia que vamos a tener los habitantes de esta Provincia. Aspiramos en este sentido, a que la próxima reforma, pueda ser por muchos años más, y para que esto sea posible, es necesario que el texto, sea lo suficientemente amplio y abarcativo, y comprenda, situaciones que a veces pueden parecer impensadas.

Por eso, Señor Presidente, que voy a solicitar el tratamiento en general y en particular. Y que la votación y así corresponde, sea nominal. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sí, efectivamente, el propio Presidente de Bloque, había pedido la votación nominal, así que, esto está aprobado.



Está clausurado el debate, y se va a pasar a votar en forma nominal, por Secretaría se tomará la votación.

Sr. Secretario (Martínez):

ALLME, Demetrio Augusto:	Afirmativa.
BAZZANO, María Adriana Enriqueta:	Afirmativa.
BRIDGER, Haroldo:	Afirmativa.
CABAÑEZ, José Roberto:	Afirmativo.
CANO, Manuel Salvador:	Afirmativa.
CICCARONE DE OLIVERA AGUIRRE, María Gabriela:	Afirmativa.
CIMOLI, Jorge Osvaldo:	Negativo.
D'ANDREA, María Elena:	Afirmativa.
DE PRADO, Jorge:	Negativo.
ENDEIZA, Facundo Andrés:	Afirmativa.
ESTRADA, Alberto Víctor:	Afirmativa.
ESTRADA, Nora Susana:	Afirmativa.
FARA, José Luis:	Negativo.
FLORES DUTRUS, Domingo Eduardo:	Afirmativa.
GARCIA, Juan Carlos:	Afirmativa.
GATICA, Patricia Norma:	Afirmativa.
GOMEZ, Ana Alicia:	Afirmativa.
GRILLO, Manuel Orlando:	Afirmativa.
HADDAD, Fidel Ricardo:	Negativo.
IRUSTA, Estela Beatriz:	Afirmativa.
LEYES, Amelia Mabel:	Afirmativa.
LOBOS SARMIENTO, Teresa:	Afirmativa.
LUCERO DE BRESSANO, Marcelina J.:	Afirmativa.
LUCERO DE GARCES, Rosalinda V.:	Afirmativa.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	
MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Afirmativa.
MOLINA, José Héctor:	Negativa.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, le aclaro que estamos votando, nominativamente, le pido que vote, le pido que vote y después se puede retirar. (se hace alusión al Señor Diputado Zeballos)

Sr. Secretario (Martínez):

MORAN, Viviana Edith del C.:	
OCHOA, César Rolando:	Afirmativa.
OLAGARAY, Jorge "Chololo":	Negativa.
PALACIOS, Luis Omar:	Afirmativa.
PINTO, Jorge Osvaldo:	Afirmativa.
REVIGLIO, Gustavo Enrique:	Afirmativa.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Afirmativa.
ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo:	Afirmativa.
SERGNES, Carlos José Antonio:	Afirmativa.
SIRABO, Laura Patricia:	

SOSA-LAGO, Nidia Susana:
VAILONE, Andrés Alberto:
VILCHEZ, Luis Omar:
VILCHEZ, Nilo Miguel:
ZEBALLOS, Fernando Adrián:

Afirmativa.
Afirmativa.
Negativa.
Afirmativa.
Que me den la posibilidad de

abstenerme, de acuerdo a los fundamentos que he presentado...

Sr. Secretario (Martínez): ¿Afirmativo o negativo, Diputado?

ZEBALLOS, Fernando Adrián: Negativa.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Martínez): Treinta y uno (31) por la Afirmativa y ocho (8) por la Negativa.

Sr. Presidente (Sergnese): Treinta y un voto (31) por la Afirmativa y ocho (8) por la Negativa.

Ha quedado aprobado por dos tercios de la totalidad de los Miembros presentes, tal cual lo exige, el Artículo 281º de la Constitución Provincial. (APLAUSOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y PUBLICO PRESENTE)

Con el voto afirmativo de más de dos tercios, de la totalidad de los Miembros de esta Cámara, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

(CAMBIO DE PRESIDENCIA)

Sra. Presidenta (Leyes): Señores Diputados, seguimos con el Romano VII-Punto 3, Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Se analizan las Leyes número 5071 y 5379 referidas a: "Suspensión ejecución de sentencias firme que condenen el pago de una suma de dinero" Expediente N° 452, Folio 059, Año 2.004. Miembro Informante el Diputado Carlos Sergnese.

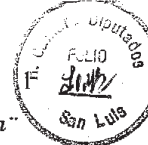
Tiene la palabra, Señor Diputado.

Sr. Sergnese: Gracias, Señora Presidenta.

El Despacho N° 328, dictado por mayoría, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados. Analizó, en el marco de la Ley 5.382 dos (2) Leyes: La Ley 5.071 y la Ley 5.379, prácticamente el Despacho unifica estos dos (2) textos, eliminando unas series de normas, que tuvieron un fin específico, cuando asumió el Fiscal de Estado, Doctor Maqueda.

Han quedado desactualizado parte de esos artículos, si por eso, se ha hecho un texto ordenado, con algunas modificaciones, que voy aclarar.

2



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

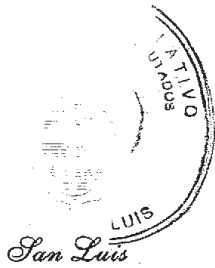
ARTICULO 1°.-

Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- n) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- ñ) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- o) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- p) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- q) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- r) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- t) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- u) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- v) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- w) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- x) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- y) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- z) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Jose Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis*



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

- a.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);
En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

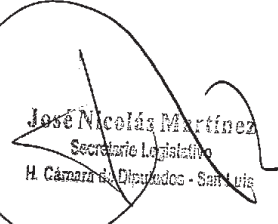
ARTICULO 2°.- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

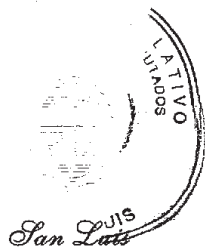
ARTICULO 3°.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5°.- La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

ARTICULO 6º.- Derogar la Ley N° 5335.

ARTICULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de octubre de dos mil cuatro.
Mel.

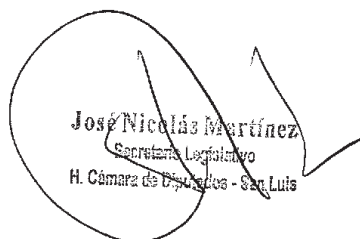
ES COPIA

FIRMADO:

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



LA TIVO
UTADOS
LUIS

SAN LUIS, 13 de octubre de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004 - Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la Ley N° 5335 "Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, Sancionada en el año 1987", conjuntamente con sus antecedentes – legajo – que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

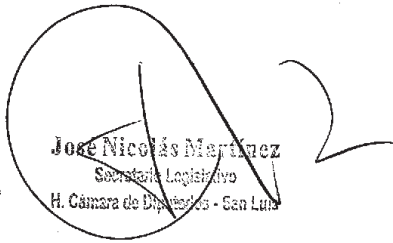
Firmado:

DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 802 -DL-04
Mel.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

LA TILO
LUIS

H. Cámara Diputados
FOLIO
15
San Luis

111

Cámara de Senadores - Recibi de Despacho Legislativo Nota N° 802.26.04
adjunto Expte 052 F. 026 foli Proyecto de ley, con
medio sanción ref. a: En el marco de la ley N° 5382
(Revisión de leyes) se analiza la ley N° 5335 "Declaro
la necesidad y conveniencia de la reforma de la
Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987" ley
de 10 folios -



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

RESPONSE CARA A LOS DIPUTADOS	
Autorizó	Juan José
Ofic. Recepción	Sec. Leg. 13/10/04 Hora 16:00
Firma	[Firma]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD → LEY N° 5760

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley que goza de Media Sanción de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, se refiere al Registro de la Propiedad. En el Proyecto se determina la organización y funcionamiento del organismo, inscripción, recursos registrales, procedimientos, matriculación, trato sucesivo, publicidad registral, anotaciones personales, cancelación de inscripciones, trámites para la inscripción de títulos. Es de advertir que el presente Proyecto de Ley viene en segunda revisión de la Cámara de Diputados de la Provincia. Por todo lo expuesto pido a los señores senadores en la oportunidad expresar su voto afirmativo en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra pasamos a votar el presente Proyecto de Ley en segunda revisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5761

47

E 052 F 026 / 2004

REFORMA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL

Sr. Menéndez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Cnel. Pringles.

Sr. Menéndez.- Señora presidenta, señores senadores: es para el tratamiento del Proyecto de Ley que goza de Media Sanción de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, que se refiere a declarar la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución Provincial. Por el Proyecto de Ley se propicia la reforma de la Carta Magna Provincial en los siguientes puntos:



57

Preámbulo.

Declaraciones, Derechos y Garantías.

Defensa de la Constitución y la democracia.

- Cultura y Educación.

- Ciencia y Técnica.

- Régimen Económico.

- Régimen Electoral.

- Iniciativa Popular.

- Consulta Popular.

- Poder Legislativo.

- Cámara de Diputados.

- Cámara de Senadores.

- Disposiciones comunes de ambas Cámaras en la formación y sanción de las Leyes.

- De la Asamblea General.

- Atribuciones del Poder Legislativo.

- Poder Ejecutivo.

- Otras normas plasmadas en el citado cuerpo normativo prácticamente el total de la Carta Magna Provincial.

Voy a solicitar, más allá de que ya se ha consensuado en la anterior reunión parlamentaria con los diputados la aprobación del texto que ya iba a venir de la Cámara de Diputados, en su integridad, sin correcciones, la aprobación del Proyecto citado. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar el Proyecto mocionado por el señor senador Menéndez. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY N° 5762

48

E 456 F 060 / 2004

PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES ANTES DEL 31/12/2000

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Legislatura de San Luis

Ley N° 5761

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 1°.-

Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- n) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- ñ) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- o) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- p) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- q) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- r) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- t) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- u) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- v) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- w) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- x) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- y) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- z) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Esc. HERNANDEZ VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

- a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- a.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2°.-

Publiquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3°.-

Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.-

Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5°.-

La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en



Legislatura de San Luis

la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6°.- Derogar la Ley N° 5335.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

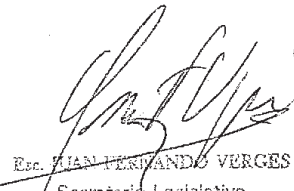
DR. CARLOS E. DE MENDIETA
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA NEMES PERETIA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Lic. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



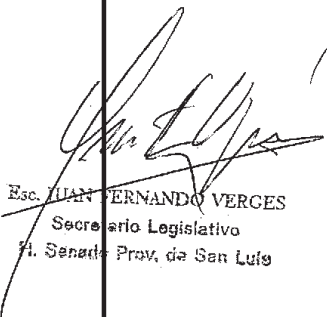
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Octubre del 2004.-

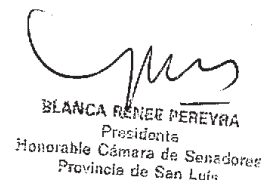
Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión del día 13 de Octubre del 2004.-

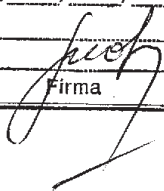
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 683 -HCS-04.-

Secretaría Legis.	Registro	Notas	Varios
N° Int. 6817-022/04	Entó 19/10/04		
Destino: Acuse de recibo			
Salíó: / /	Volvió: / /		
Archivo:			
			 Firma

Legislatura de San Luis



Ley N° 5761

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 1°.-

Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- n) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- ñ) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- o) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- p) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- q) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- r) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- t) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- u) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- v) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- w) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- x) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- y) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- z) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores
LUIS

Esc. JUAN FERNANDO MORGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);

a.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2°.-

Publiquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3°.-

Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.-

Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

ARTICULO 5°.-

La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

la elección de autoridades que deberán asumir conforme al resultado de la próxima Elección General.

ARTICULO 6º.- Derogar la Ley Nº 5335.

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-

DR. CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ
Presidente
Cámara de Senadores - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA PEREZ PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis.
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 27 REUNIÓN – 20 DE OCTUBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 303-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de La Florida; Expediente N° 0000-2004-046809. (MdE 1059 F. 158/04). Expediente Interno N° 640 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

- 2 - Nota N° 301-MLyRI-04 adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2005 de la Municipalidad de Balde; Expediente N° 0000-2004-047283. (MdE 1060 F. 159/04) Expediente Interno N° 641 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 580-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5710 referida: Adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción. Expediente Interno N° 618 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 582-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5711 referida a: Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes. Expediente Interno N° 619 Folio 005 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 584-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5712 referida a: Ratificase la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN) conforme a la instrumentación efectuada en la segunda y tercera reunión de autoridades nacionales de Informática, realizadas en el año 1983 en la ciudad de Buenos Aires. Expediente Interno N° 620 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 586-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5713 referida a: Créase en el ámbito de la provincia de San Luis un Régimen de Becas destinados a alumnos egresado en el ámbito Polimodal y Universitario. Expediente Interno N° 621 Folio 006 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 588-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5714 referida a: Aranceles Médicos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 622 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 590-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5715 referida a: Derogar las Leyes N° 363, 1622, 4023, 4024, 4384, 4509, 4523 y 5262. Expediente Interno N° 623 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 7 - Nota N° 592-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5716 referida a: Caja de Previsión Social para Escribanos. Expediente Interno N° 624 Folio 007 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 8 - Nota N° 594-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5717 referida a: Pacto Provincia-Municipios. Expediente Interno N° 625 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 9 - Nota N° 596-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5718 referida a: Ratificar las Leyes N° 4218, 4290, 4302, 5170, 5181, 5217 y 5225. Expediente Interno N° 626 Folio 007 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 10 - Nota N° 598-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5719 referida a: Derogar las Leyes N° 3197, 3274, 3311, 3373, 4011, 4992, 5165, 5214, 5229 y 5356. Expediente Interno N° 627 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 11 - Nota N° 600-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5720 referida a: Derogar las Leyes N° 1054, 1066, 1453, 1462, 1474, 1990, 3236, 3803, 3928, 4627, 4870 y 5041. Expediente Interno N° 628 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 12 - Nota N° 602-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5721 referida a: Ley Orgánica del Notariado de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 629 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 13 - Nota N° 604-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5722 referida a: Colegio Médico de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 630 Folio 008 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 14 - Nota N° 606-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5723 referida a: Ley de Fiscalía de Estado. Expediente Interno N° 631 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 15 - Nota N° 608-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5724 referida a: Código Procesal Penal y Correccional para la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 632 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 16 - Nota N° 673-HCS-04 adjunta copia de Resolución N° 12-CS-04 "Rendir homenaje a los varones y mujeres que protagonizaron la gesta histórica del 17 de octubre". Expediente Interno N° 633 Folio 009 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 17 - Nota N° 611-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5725 referida a: "Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educacionales, de la Nación y de la Provincia, oficiales y no oficiales". Expediente Interno N° 645 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 18 - Nota N° 613-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5726 referida a: "Aplica al Personal de LV90 TV Canal 13 San Luis televisión Provincial, Convención Colectiva de Trabajo N° 131/75". Expediente Interno N° 646 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 19 - Nota N° 615 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5727 referida a: "Niveles remunerativos a Funcionarios y Empleados del Estado Provincial". Expediente Interno N° 647 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 20 - Nota N° 617-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5728 referida a: "Adecuación, certificación oficial de defunción al Centro Provincial de vigilancia y control de muerte materno infantil". Expediente Interno N° 648 Folio 013 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 21 - Nota N° 619-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5729 referida a: "Suspensión de remates de Viviendas Únicas, Familiares y Permanentes". Expediente Interno N° 649 Folio 014 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 22 - Nota N° 621-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5730 referida a: "Ratificación del Decreto N° 99/94, exime del pago de impuestos



sobre los ingresos brutos a las empresas radicadas en jurisdicción de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 650 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota N° 623 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5731 referida a: "Régimen de Empresas Provinciales". Expediente Interno N° 651 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota N° 625 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5732 referida a: "Declara a la provincia de San Luis adherida al Régimen establecido por la Ley Nacional N° 22.047 de Creación del Consejo Federal de Cultura y Educación". Expediente Interno N° 652 Folio 014 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota N° 627 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5733 referida a: "Adhesión al Régimen de afectación específica de recursos destinados al financiamiento adicional de la Cultura, Educación, Ciencia y Técnica, según lo establece la Ley Nacional N° 23.906". Expediente Interno N° 653 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota N° 629 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5734 referida a: "Ejidos Municipales". Expediente Interno N° 654 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota N° 631 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5735 referida a: "Declara Monumento Ecológico y Cultural al Dique La Florida y su zona de paisaje protegido". Expediente Interno N° 655 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota N° 633 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5736 referida a: "Serán tenidos por auténticos todos los documentos expedidos por Funcionarios de los TRES (3) Poderes del Estado en ejercicio de sus funciones". Expediente Interno N° 656 Folio 015 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota N° 635 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5737 referida a: "Derogar la Ley N° 992 que disponía expropiar terrenos en Villa del Carmen para la instalación de agua corriente". Expediente Interno N° 657 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 30 - Nota N° 637 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5738 referida a: "Declara de Interés Provincial la producción, promoción, comercialización y difusión de Libro de Autores Sanluisenses". Expediente Interno N° 658 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 31 - Nota N° 639 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5739 referida a: Derogar la Ley N° 4154 (Frigorífico Terminal Departamento Pedernera)". Expediente Interno N° 659 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 32 - Nota N° 641 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5740 referida a: "Declara de Interés Científico y sujeto a las previsiones de la Ley N° 5455 al Yacimiento Paleontológico del Paleozoico del Bajo de Veliz, Departamento Junín de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 660 Folio 016 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 33 - Nota N° 643 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5741 referida a: "Derogar las Leyes N° 2633, 3275, 4031, 4620, y 5183 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 661 Folio 017 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



- 34 - Nota N° 645 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5742 referida a: "Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 662 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 35 - Nota N° 647 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5743 referida a: "Ratificar las Leyes N° 5117, 5150, 5151 y 5203 (Ratifica Convenios) que estaban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 663 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 36 - Nota N° 649 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5744 referida a: "Creación en la órbita del Poder Ejecutivo de un Centro de Asistencia a la Víctima del Delito". Expediente Interno N° 664 Folio 017 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 37 - Nota N° 651 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5745 referida a: "Derogar las Leyes de fecha (2-05-1861); (22-12-1877); (7-09-1886) y Leyes N° 641, 989, 1753 y 4496 que se encontraban para estudio en la Comisión de Derechos Humanos y Familia". Expediente Interno N° 665 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 38 - Nota N° 653 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5746 referida a: "Declara sujeto a privatización y/o concesión al Centro Cultural Puente Blanco de la ciudad de San Luis". Expediente Interno N° 666 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 39 - Nota N° 655 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5747 referida a: "Becas Arte Siglo XXI". Expediente Interno N° 667 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 40 - Nota N° 657-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5748 referida a: "Declara de aplicación en el ámbito provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18.240 de Régimen de Ayuda a Empresas con dificultades financieras". Expediente Interno N° 668 Folio 018 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 41 - Nota N° 659 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5749 referida a: "Las escrituras públicas de transferencias, ventas, hipotecas, cesiones y demás actos y contratos, deben ser inscriptos en la Oficina del Registro General de la Propiedad". Expediente Interno N° 669 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 42 - Nota N° 661-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5750 referida a: "Regularización de Donaciones Provinciales". Expediente Interno N° 670 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 43 - Nota N° 663-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5751 referida a: "El pago de salario a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, se efectuará en todo el territorio de la Provincia, de acuerdo a las previsiones de la presente Ley". Expediente Interno N° 671 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 44 - Nota N° 665 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5752 referida a: "Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios". Expediente Interno N° 672 Folio 019 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 45 - Nota N° 667 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5753 referida a: "Regularización de las Expropiaciones". Expediente Interno N° 673 Folio 020 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 46 - Nota N° 669 -HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5754 referida a: "Régimen de Promoción Industrial en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 674 Folio 020 Año 2004.



A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 47 - Nota N° 671-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5755 referida a: "Colegio de Ingeniería de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 675 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 48 - Nota N° 677-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5756 referida a: "Régimen Municipal". Expediente Interno N° 676 Folio 020 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 49 - Nota N° 679-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5759 referida a: "Viviendas para el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 679 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 50 - Nota N° 681-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5760 referida a: "Registro de la Propiedad". Expediente Interno N° 680 Folio 021 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 51 - Nota N° 683-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5761 referida a: "Reforma de la Constitución de la provincia de San Luis, sancionada en el año 1987". Expediente Interno N° 681 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 52 - Nota N° 685-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5762 referida a: "Reglamenta el pago de sentencias judiciales firmes antes del 31 de diciembre de 2000". Expediente Interno N° 682 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 53 - Nota N° 687-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5763 referida a: "Bienes del dominio privado del Estado". Expediente Interno N° 683 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 54 - Nota N° 689-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5764 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4080, 4351, 4783, 4844, 5024, 5118 y 5228 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 684 Folio 022 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 55 - Nota N° 691-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5765 referida a: "Derogar las siguientes Leyes N° 4044, 4537, 4747, 5149 y 5152 que se encontraban para estudio en la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo". Expediente Interno N° 685 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 56 - Nota N° 693-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5766 referida a: "Régimen de consolidación y regularización de Deudas Fiscales". Expediente Interno N° 686 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 57 - Nota N° 695-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5767 referida a: "Suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de dinero al Estado Provincial". Expediente Interno N° 687 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 58 - Nota N° 697-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5768 referida a: "Regularización de las inscripciones dominiales". Expediente Interno N° 688 Folio 023 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 59 - Nota N° 699-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5769 referida a: "Aprueba el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, acuerdo entre el Banco BID y la República Argentina". Expediente Interno N° 689 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

- 60 - Nota N° 701-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5770 referida a: "Cesión gratuita de terrenos fiscales al Sporting Club Victoria para la construcción de un Complejo Polideportivo y Social". Expediente Interno N° 690 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 61 - Nota N° 703-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5771 referida a: "Ratificar las Leyes N° 4472 y 4500 y Derogar las Leyes N° 2075, 3064, 3069, 3073, 3145, 3224, 3513, 3703, 3826, 3926, 4238, 4243, 4544, 4592, 4622, 4655 y 4918 que se encontraban para estudio y análisis en la Comisión de Negocios Constitucionales". Expediente Interno N° 691 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 62 - Nota N° 705-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5772 referida a: Las competencias y funciones del ex Tribunal de Tasaciones serán ejercidas por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos". Expediente Interno N° 692 Folio 024 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 63 - Nota N° 707-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5773 referida a: "Derogar las siguientes Leyes (-723 de fecha 23/10/1883); (-722 de fecha 23/10/1883); (-164; 14/12/1899) y las Leyes N° 3358, 3621, 4430, 4671 y 4890 que se encontraban para estudio en la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica". Expediente Interno N° 693 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 64 - Nota N° 709-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5774 referida a: "Adherir a la Ley Nacional N° 23.358 de incluir en los planes de estudio niveles EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención a la drogadicción". Expediente Interno N° 694 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 65 - Nota N° 711-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5775 referida a: "Escala Salarial para los Empleados Administrativos del Poder Legislativo". Expediente Interno N° 695 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 66 - Nota N° 713-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5776 referida a: "Programa de Eficiencia Fiscal -"Premio al Buen Contribuyente". Expediente Interno N° 696 Folio 025 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 67 - Nota N° 715-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5777 referida a: "Honorarios de los Escribanos de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 697 Folio 026 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) **De Otras Instituciones:**

- 1 - Nota del señor Raúl Ernesto Ochoa, Senador Nacional mediante la cual se adhiere en un todo a lo aprobado por Resolución N° 72-CD-04 "Reclamo de la deuda que mantiene el Estado Nacional con la provincia de San Luis". (MdeE 1051 F157/04). Expediente Interno N° 634 Folio 009 Año 2004.

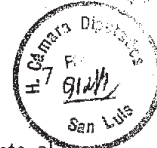
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota de los señores Diputados Presidentes de: Bloque Unión Cívica Radical-Movimiento Ciudadano (Diputado Fidel Haddad); Bloque Nuestro Compromiso (Diputada Patricia Sirabo); Bloque Frente de Unidad Provincial (Diputado Haroldo Bridger); Bloque Nueva Generación (Diputado Fernando Adrián Zeballos) y Frente de Lealtad Sanluisense (Diputado Sesar Rolando Ochoa), mediante la cual manifiestan absoluta disconformidad horario de comienzo de la sesión ordinaria de fecha 13 de octubre del corriente año. (MdeE 1048 F. 157/04). Expediente Interno N° 635 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 6 de octubre del corriente año. (MdeE 1044 F. 157/04). Expediente Interno N° 636 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 4 - Radiograma N° 1601/04 de la Cámara de Senadores de Santa Fe, mediante el cual solicitan información sobre Legislación Vigente del Régimen Previsional de los Choferes de la Administración Pública. Expediente Interno N° 637 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y SECRETARIA LEGISLATIVA

- 5 - Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1052 F. 158/04). Expediente Interno N° 638 Folio 010 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/04 del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 13 de octubre de 2004. (MdE 1053 F. 158/04). Expediente Interno N° 639 Folio 011 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Oficio N° 470-SA-04 del Doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Superior Tribunal de Justicia contesta Solicitud de Informe N° 3-CD-04 referida a: Criterios que utilizan para determinar las causas importantes, cuales estarían en segundo nivel de importancia, y cuales serían las demás causas (Expte. N° 35-C-04). (MdE 1061 F. 159/04). Expediente Interno N° 642 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 8 - Nota N° 26/04-UCR-MC-04 del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referida a Nota N° 2478-DdP-04 remitida por el señor Defensor del Pueblo en la que comunica finalización de mandato. (MdE 1065 F. 159/04). Expediente Interno 644 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/04 de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales y Sector de Trabajadores Judiciales Autoconvocados presenta copia de Proyecto de Estatuto para el Empleado Judicial. (MdE 1062 F. 159/04). Expediente N° 643 Folio 012 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Címoli, Luis Vilchez, José Héctor Molina, Jorge De Prado, Fidel Ricardo Haddad, José Luis Fara, Jorge Olagaray; referido a: Sistema Integrado Sanitario Provincial. Expediente N° 462 Folio 062 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo y Maria Adriana Bazzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: Declarar de Interés Legislativo la realización de la Producción Cinematográfica "Olga Victoria Olga" de la escritora Mercedes Farriols y producida por el arquitecto Ricardo Galli. Expediente N° 085 Folio 782 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE : LEGISLACIÓN GENERAL

VI - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
Mel/Js/15/10/04



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2004

N° 12.719

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Sáa

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA

LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Preixes

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA

LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Eduardo Segundo Allende

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL

CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nigra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Lilliana Bartolucci

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL

PROGRESO

Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA

DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gomina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA

CULTURA DEL TRABAJO

Arq. Vilma Teresa Carosia

FISCAL DE ESTADO

Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

Dr. Fernando Oscar Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Prof. Eiva Dora Sánchez de Chediak

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Sosa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA

GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sra. Zulema Esther Rodríguez Sáa

PROGRAMA TRANSPORTE

a/c Dr. Carlos Hugo González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y

DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL

FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION

DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION

DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Emer

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS

ECONOMICOS

C.P.N. Facundo Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO

PRODUCTIVO

Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION

PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA

Ing. Andrés Horacio Carreras

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Abujlin

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marrero

PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Arq. Patricia Daniela Perelman

PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karime Elba Raed

PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA

SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-2 Legislativas
- 3-4 Administrativas - Decretos - Ministerio del Capital
- Decretos Sintetizados - Ministerio de la Cultura del Trabajo - Ministerio del Capital
- 4 Resoluciones
- 4-5 Municipalidad de San Luis - Ordenanzas
- 5-6 Asambleas
- 6-11 Licitaciones
- 11-12 Comerciales
- 12-14 Sección Judiciales - Edictos
- 14-16 Remates
- 16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5761

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) Preámbulo;
- b) Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);

LA CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio N°..... Año.....



ACTIVO
UTADO
Luis

- a) Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- n) De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- o) De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- p) Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- q) Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- r) De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- s) Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- t) Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- u) Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- v) Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- w) Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- x) Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- y) Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- z) Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- a) Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);
- a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- a.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1º al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2º.- Publíquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3º.- Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes que serán electos por los Departamentos en igual número a los que establece el artículo 284 de la Constitución de

Constitución Provincial, resultando ineludible evaluar los motivos de una futura reforma constitucional;

Que en su articulado la Ley Nº 5761 declara la necesidad y urgencia de proceder a la reforma de los siguientes puntos: a) Preámbulo; b) Declaraciones, Derechos y Garantías; c) Defensa de la Constitución y la Democracia; d) Cultura y Educación; e) Ciencia y Técnica; f) Régimen económico y financiero; g) Régimen electoral; h) Iniciativa Popular; i) Consulta Popular; j) Poder Legislativo; k) Cámara de Diputados; l) Cámara de Senadores; m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras; n) de la formación y sanción de las leyes; o) de la Asamblea General; p) Atribuciones del Poder Legislativo; q) Poder Ejecutivo; r) de los Ministros; s) del Contador General; t) Elección de Gobernador y Vice Gobernador; u) Juicio Político; v) Poder Judicial; w) Estado; x) Defensor del Pueblo; y) Fiscal de Estado; z) Tribunal de cuentas; a) Régimen Municipal; a.a) Reforma de la Constitución; a.b) Disposiciones transitorias;

Que como puede apreciarse, en opinión del Poder Legislativo, resulta necesario una reforma integral del texto de la Constitución Provincial;

Que una reforma de tal magnitud implica poner en crisis la totalidad del sistema que rige nuestra vida democrática cuando la misma no ha sido consensuada entre las fuerzas políticas de todo el espectro democrático, debiendo realizarse un profundo análisis de los distintos institutos incorporados en el texto vigente;

Que con respecto al Preámbulo, Declaraciones, Derechos y Garantías, Defensa de la Constitución y la Democracia; Cultura y Educación, debe admitirse que el actual texto constitucional recepta la doctrina predominante en la materia y representante del más actualizado pensamiento;

Que con respecto a dichos temas debe admitirse que los distintos estamentos sociales y partidos políticos, han reconocido explícita e implícitamente, el acierto y conveniencia de su inclusión en nuestra actual Constitución, que la convirtieron en una de las Constituciones de vanguardia en la materia;

Que con respecto al inc. g) del artículo 1º de la Ley Nº 5761 (Régimen Electoral) debe reconocerse que dicho instituto requiere de una reforma que contemple las nuevas ideas y requerimientos de la sociedad al respecto;

Que el principal elemento de crítica sobre dicho Régimen Electoral es, que el actual sistema plurinominal comúnmente denominado como "lista sábana", permite la inclusión de candidatos no deseados o no surgidos de procedimientos puramente democráticos, so pretexto de completar la lista que obligatoriamente debe presentar cada partido político;

Que resulta necesario concebir y generar un sistema electoral que deseché el sistema de listas plurinominales y permita el acceso a cargos electivos de aquellas personas que recepen la mayor cantidad de adhesión popular representada por el voto; por lo que debe admitirse la necesidad de la conveniencia de la reforma de dicho acápite de la Constitución Provincial;

Que otro de los institutos sobre los que la mencionada Ley declara la necesidad de una reforma constitucional es el referido al sistema vigente para la elección del Gobernador y Vice Gobernador. Al respecto y adhiriendo a la opinión expresada por el Poder Legislativo, resulta necesario derogar o modificar los artículos que permiten la reelección indefinida de los mismos garantizando la denominada alternancia en el ejercicio del Poder Ejecutivo;

Que otro de los puntos sobre los cuales el Poder Legislativo expresa su opinión respecto a la necesidad de reforma, es el referido a la formación y sanción de las leyes;

Que al respecto debe destacarse que resulta necesario y hasta imprescindible, rediseñar dicho sistema de formación y sanción de leyes, principalmente en lo que respecta a lo previsto por el artículo 133º que prevé la sanción ficta de las leyes, mecanismo que en procura de una celeridad muchas veces necesaria, actúa en detrimento de las propias facultades legislativas;

Que en mérito a ello y de conformidad a lo prescripto por el artículo 168º inc. 3) y normas concordantes de la Constitución Provincial, corresponde vetar en forma parcial el artículo 1º en sus incisos a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) t) u) v) w) x) y) z) a.a) a.b);

Que finalmente corresponde promulgar la Sanción Legislativa Nº 5761 en todo aquello que no ha sido materia de veto conforme a lo dispuesto en el artículo 135º in fine de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Vetar parcialmente el artículo 1º en sus incisos a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) p) q) r) t) u) v) w) x) y) z) a.a) a.b) de la Sanción Legislativa Nº 5761.-

Art. 2º.- Promulgar la Sanción Legislativa Nº 5761 en todo cuanto no ha sido materia de veto en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Devolver la Sanción Legislativa Nº 5761 a la Honorable Legislatura para su consideración y trámite en los términos del artículo 135º de la Constitución Provincial.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

1 conforme a
ción Provin-
a elección se
s provinciales
que no se la

el lugar que de-
tado en un plazo
constitución se
ser aplicado en la
ado de la próxima

vo y archívese.-
ta Provincia de San

Ejecutivo Provincial
idad de la legislación

ia de San Luis, surge
ación legislativa Nº

efectuar una reforma
reformada en el año

de modificar la actual

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio N° Año

ATIVO
15-03-05



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR Poder Ejecutivo N°..... FOLIO.....
Gobernador Dr. Alberto Rodríguez Saá LETRA.....
..... AÑO.....
..... DESP. LEG. 723 FOLIO 034 AÑO 2004

ASUNTOS: Nota N° 36-PE-04 (29.10.04) adjunta fotocopia certifi-
cada de Decreto N° 5484-ML y RT-04 referido a: Votar par-
cialmente el Artículo 1° en sus incisos a), b), c), d), e), f),
h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), t), u), v), w), x), y), z), a.a) a b)
de la Dicción Legislativa N° 5761 "Reforma Constitucional"

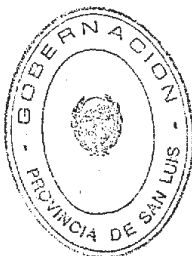
NOTA N° 36 P.E.-2004.-
San Luis,

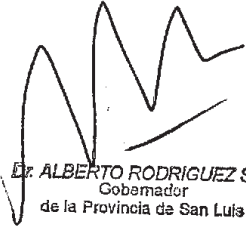
29 OCT 2004

Al Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados
Dr. CARLOS SERGNESE
SU DESPACHO

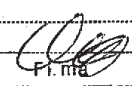
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de
elevatorle copia certificada del Decreto N° 5484-MLyRI-2004.- por el cual
se vetó parcialmente la Sanción Legislativa 5761.-

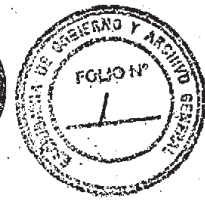
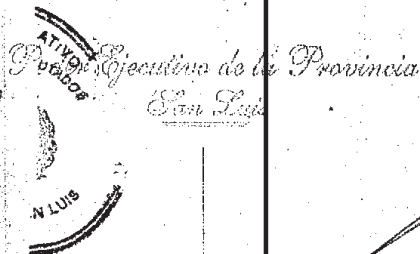
Sin otro particular lo saludo con atenta
consideración.-




Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAÁ
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 30.10.04	Hora: 12:30
Fojas: 8 folios	
FIRMA	

723 F 034 E 10 30/10/04	
Destino: A Asesor Jurídico	
Caño: / /	Volvio: / /
Archivo:	
FIRMA	



Dr. JORGE DEL CERRO
Escribano

5484
DECRETO N°
SAN LUIS
28 OCT 2004
-MLYRI 2004-

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5761, y

CONSIDERANDO:

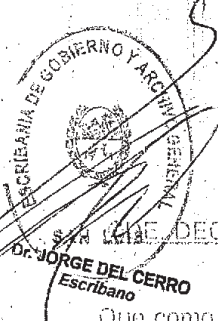
Que atento a lo dispuesto por Ley N° 5362, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis del sistema jurídico vigente en la Provincia de San Luis, surge la necesidad de someter a un estudio permanentizado la sanción legislativa N° 5761;

Que dicha Ley declara la necesidad y conveniencia de efectuar una reforma de la Constitución de la Provincia de San Luis, que fuera reformada en el año 1987, actualizándole en vigencia;

Que del texto de la mencionada Ley, surge la necesidad de modificar la actual Constitución Provincial, resultándole imprescindible evaluar los motivos y conveniencias de una futura reforma constitucional;

Que en su articulado la Ley N° 5761 declara la necesidad y urgencia de proceder a la reforma de los siguientes puntos: a) Preámbulo; b) Declaraciones, Derechos y Garantías; c) Defensa de la Constitución y la Democracia; d) Cultura y Educación; e) Ciencia y Técnica; f) Régimen económico y financiero; g) Régimen electoral; h) Iniciativa Popular; i) Consulta Popular; j) Poder Legislativo; k) Cámara de Diputados; l) Cámara de Senadores; m) Disposiciones comunes a ambas Cámaras; n) de la formación y sanción de las leyes ñ) de la Asamblea General; o) Atribuciones del Poder Legislativo; p) Poder Ejecutivo; q) de los Ministros; r) del Contador General; s) Elección de Gobernador y Vice Gobernador; t) Juicio Político; u) Poder Judicial; v) Estado; w) Defensor del Pueblo; x) Fiscal de Estado; y) Tribunal de cuentas; z) Régimen Municipal; a.a) Reforma de la Constitución; a.b) Disposiciones transitorias;



5484

QUE DECRETO Nº

-MLYRI-2004-

Que como puede apreciarse, en opinión del Poder Legislativo, resulta necesario una reforma integral del texto de la Constitución Provincial;

Que una reforma de tal magnitud implica poner en crisis la totalidad del sistema que rige nuestra vida democrática cuando la misma no ha sido consensuada entre las fuerzas políticas de todo el espectro democrático, debiendo realizarse un profundo análisis de los distintos institutos incorporados en el texto vigente;

Que con respecto al Preámbulo, Declaraciones, Derechos y Garantías, Defensa de la Constitución y la Democracia, Cultura y Educación, debe admitirse que el actual texto constitucional recepa la doctrina predominante en la materia y representante del más actualizado pensamiento;

Que con respecto a dichos temas debe admitirse que los distintos estamentos sociales y partidos políticos, han reconocido explícita e implícitamente, el acierto y conveniencia de su inclusión en nuestra actual Constitución, que la convirtieron en una de las Constituciones de vanguardia en la materia;

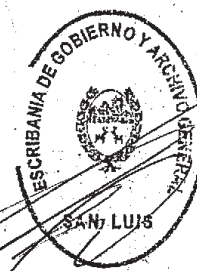
Que con respecto al inc. g) del artículo 1º de la Ley Nº 5761 (Régimen Electoral) debe reconocerse que dicho instituto requiere de una reforma que contemple las nuevas ideas y requerimientos de la sociedad al respecto;

Que el principal elemento de crítica sobre dicho Régimen Electoral es, que el actual sistema plurinominal comúnmente denominado como "lista sábana", permite la inclusión de candidatos no deseados o no surgidos de procedimientos puramente democráticos, se pretexto de completar la lista que obligatoriamente debe presentar cada partido político;

Que resulta necesario concebir y generar un sistema electoral que deseche el sistema de listas plurinominales y permita el acceso a cargos electivos de aquellas personas que reciben la mayor cantidad de adhesión popular representada por el voto; por lo que debe admitir



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



5484

CDE. DECRETO N° -MLYRI 2004-

Dr. JORGE DEL CERRO
Escribano

líase la necesidad de la conveniencia de la reforma de dicho acápite de la Constitución Provincial;

Que otro de los institutos sobre los que la mencionada Ley declara la necesidad de una reforma constitucional es el referido al sistema vigente para la elección del Gobernador y Vice Gobernador. Al respecto y adhiriendo a la opinión expresada por el Poder Legislativo, resulta necesario derogar o modificar los artículos que permiten la reelección indefinida de los mismos garantizando la denominada alternancia en el ejercicio del Poder Ejecutivo;

Que otro de los puntos sobre los cuales el Poder Legislativo expresa su opinión respecto a la necesidad de reforma, es el referido a la formación y sanción de las leyes;

Que al respecto debe destacarse que resulta necesario y hasta imprescindible, rediseñar dicho sistema de formación y sanción de leyes, principalmente en lo que respecta a lo previsto por el artículo 133° que prevé la sanción ficta de las leyes, mecanismo que en procura de una celeridad muchas veces necesaria, actúa en detrimento de las propias facultades legislativas;

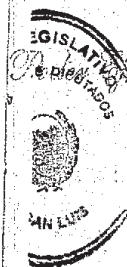
Que en mérito a ello y de conformidad a lo prescripto por el artículo 168° inc. 3) y normas concordantes de la Constitución Provincial, corresponde vetar en forma parcial el artículo 1° en sus incisos a) b) c) d) e) f) h) i) j) k) l) m) ñ) o) p) q) r) t) u) v) w) x) y) z) a.a) a.b);

Que finalmente corresponde promulgar la Sanción Legislativa N° 5761 en todo aquello que no ha sido materia de veto conforme a lo dispuesto en el artículo 135° in fine de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,



[Large handwritten signature and initials across the bottom of the page]



5484

DECRETO Nº

MLVR-2004

Dr. JORGE DEL CERRO
Escribano
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

- Art. 1º.- Vetar parcialmente el artículo 1º en sus incisos a) b) c) d) e) f) h) i) j) k) l) m) ñ) o) p) q) r) t) u) v) w) x) y) z) a.a) a b) de la Sanción Legislativa Nº 5761.-
- Art. 2º.- Promulgar la Sanción Legislativa Nº 5761 en todo cuanto no ha sido materia de veto en el artículo anterior.-
- Art. 3º.- Devolver la Sanción Legislativa Nº 5761 a la Honorable Legislatura para su consideración y trámite en los términos del artículo 135º de la Constitución Provincial.-
- Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-
- Art. 5º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 4 hojas, es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy fe.-

29 OCT 2004



Dr. JORGE DEL CERRO
Escribano

Legislatura de San Luis

Ley N° 5761



H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTICULO 1°.-

Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987, actualmente en vigencia, en los siguientes puntos:

- a) ✓ Preámbulo;
- b) ✓ Declaraciones, derecho y garantías, (Artículos 1° al 61 inclusive);
- c) ✓ Defensa de la Constitución y la democracia (Artículos 62 al 64 inclusive);
- d) ✓ Cultura y Educación (Artículos 65 al 78 inclusive);
- e) ✓ Ciencia y técnica (Artículos 79 al 81 inclusive);
- f) ✓ Régimen económico y financiero (Artículos 82 al 92 inclusive);
- g) ✓ Régimen Electoral (Artículos 93 al 96 inclusive);
- h) ✓ Iniciativa popular (Artículo 97);
- i) ✓ Consulta Popular (Artículos 98 al 100 inclusive);
- j) ✓ Poder Legislativo (Artículo 101);
- k) ✓ Cámara de Diputados (Artículos 102 al 108 inclusive);
- l) ✓ Cámara de Senadores (Artículos 109 al 113 inclusive);
- m) ✓ Disposiciones comunes a ambas Cámaras (Artículos 114 al 128 inclusive);
- n) ✓ De la formación y sanción de las leyes (Artículos 129 al 140 inclusive);
- ñ) ✓ De la Asamblea General (Artículos 141 al 143 inclusive);
- o) ✓ Atribuciones del Poder Legislativo (Artículo 144);
- p) ✓ Poder Ejecutivo (Artículos 145 al 157 inclusive);
- q) ✓ De los Ministros (Artículos 158 al 168 inclusive);
- r) ✓ Del Contador General (Artículos 169 al 171 inclusive);
- s) ✓ Elección de Gobernador y Vice Gobernador (Artículos 172 al 179 inclusive);
- t) ✓ Juicio Político (Artículos 180 al 188 inclusive);
- u) ✓ Poder Judicial (Artículos 189 al 223);
- v) ✓ Jurado de Enjuiciamiento (Artículos 224 al 234 inclusive);
- w) ✓ Defensor del Pueblo (Artículo 235);
- x) ✓ Fiscal de Estado (Artículos 236 al 237 inclusive);
- y) ✓ Tribunal de Cuentas (Artículos 238 al 246 inclusive);
- z) ✓ Régimen Municipal (Artículos 247 al 280 inclusive);



[Signature]
 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

[Signature]
 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

Legislatura de San Luis



- a.a) Reforma de la Constitución (Artículos 281 al 287 inclusive);
- a.b) Disposiciones Transitorias (Artículos 1° al 16 inclusive);

En consecuencia dispónese la Convocatoria a Elecciones de la Convención Constituyente, a efectos de la reforma integral de la Constitución con los alcances establecidos en los Artículos 281 y siguientes de la misma.

ARTICULO 2°.-

Publiquense los puntos sobre los que deberá versar la reforma de la Constitución Provincial, en el Boletín Oficial y Judicial y en otros medios periodísticos locales a los efectos de su amplia difusión.

ARTICULO 3°.-

Convócase al electorado de la provincia de San Luis, en la fecha que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a comicios generales para la elección de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes titulares y de CINCUENTA Y DOS (52) señores convencionales constituyentes suplentes, los que serán electos por los Departamentos en igual número a los legisladores que los representan, conforme al Artículo 284 de la Constitución de la Provincia.

[Signature]
 C.P.N. OSCAR EDUARDO SOGA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Cámara de Diputados - San Luis
 A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ARTICULO 4°.-

Los Convencionales Constituyentes se elegirán conforme a las disposiciones de los Artículos 102, 109, 283 y 284 de la Constitución Provincial por el sistema proporcional previsto en la Ley N° 22.838. La elección se realizará por el sistema previsto por esta Ley, en las disposiciones provinciales vigentes y en las del Código Nacional Electoral, en todo aquello que no se le oponga y en lo que fueren aplicables.

[Signature]
 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

ARTICULO 5°.-

La Convención Constituyente se instalará en el lugar que determine el Poder Ejecutivo, debiendo procurar concluir su cometido en un plazo no mayor de SESENTA (60) días corridos a contar desde su constitución en Asamblea, a los fines de que el régimen que establezca, pueda ser aplicado en

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

29 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 03 DE NOVIEMBRE DE 2004

ASUNTOS ENTRADOS:



I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

- 1 – Nota N° 097-MP-04 de la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso Profesora Gilda Liliana Bartolucci, mediante la cual eleva fotocopia de Decreto N° 5346-MP-04, referido a: Vetar en todas sus partes la Sanción Legislativa N° 5754 “Régimen de Promoción Industrial en la Provincia. Expediente Interno N° 717 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

- 2 – Nota N° 036-PE-04 Doctor Alberto Rodríguez Saa Gobernador de la Provincia, mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 5484-MLyRIP-04, referido a: Vetar parcialmente el Artículo 1° en sus Incisos a), b), c), d), e), f), h), i), j), k), l), m), ñ), o), p), q), r), t), u), v), w), x), y), z), a.a) y a.b) de la Sanción Legislativa N° 5761 “Reforma de la Constitución Provincial, sancionada en el año 1987”. Expediente Interno N° 723 Folio 034 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 719-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5779 referida: Escalafón para el personal administrativo del Poder Legislativo. Expediente Interno N° 466 Folio 063 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 721-CS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5780 referida: Ley de Defensoría del Pueblo. Expediente Interno N° 467 Folio 064 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 2697-DdP-04 del señor Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis Doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual pone en conocimiento que en el marco de la Ley N° 5382, no han sido tratadas las Leyes N° 4877 y N° 5003 que regulan el accionar de la Institución que preside. (MdE 1096 F. 164/04). Expediente Interno N° 716 Folio 032 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2- Nota S/N/04 del Inspector Julio César Fernández Sub Jefe División Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 2004. (MdE 1102 F. 165/04). Expediente Interno 720 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota del señor Juan Armando Domínguez Sub Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en sesión ordinaria del día 27 de octubre del corriente año. (MdE 1063 F. 165/04). Expediente Interno N° 721 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N-04 del Profesor Julio Jorge Mansilla Regente Nivel EGB-3 del Centro Educativo N° 1 “Juan Pascual Pringles”, mediante la cual solicita detalle de Leyes, Decretos y Resoluciones que reglamentan el uso y tratamiento de los Símbolos Patrios a nivel Nacional y Normas Provinciales que rigen en ese ámbito. (MdE 1095 F. 164/04). Expediente N° 715 Folio 031 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARIA LEGISLATIVA



- 2 - Nota S/N-04 del doctor Luciano Miguens, mediante la cual invita a participar de la Jornada de la Cadena Agroindustrial Argentina, en la que se presentará el Foro de Cadena Agroindustrial Argentina y que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2004. (MdE 1107 F. 165/04). Expediente N° 722 Folio 033 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR-Movimiento Ciudadano, referido a: Creación del Fondo Ambiental para Municipios. Expediente N° 465 Folio 063 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

V - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 084 Folio N° 072 Año 2002 Proyecto de Ley referido a: Créase un programa de Control Preventivo de Alcholelémia bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Culto y Trabajo, que será la autoridad de aplicación. Miembro Informante diputada Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre.

DESPACHO N° 343 -UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDEN DEL DIA:

- a) Moción de privilegio del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto para ser tratado en sesión de la fecha o sesiones subsiguientes con o sin Despacho de comisión referida a: Actitudes del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos en el Recinto de Sesiones.

VII - LICENCIAS:

Despacho Legislativo
bv/Js/26/10/04